

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 14 DE ABRIL DE 2008 EDICION N° 8.752

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.101

ARTÍCULO 1°: Establécese el procedimiento para la construcción del Edificio "SEDE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO" de conformidad con los mecanismos que se aprueban por la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Créase la Comisión Especial "SEDE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO", que tendrá por objeto la elaboración y definición de las acciones tendientes a la concreción del proyecto integral para el edificio sede. A tal efecto, la misma dictará su propio reglamento interno.

ARTÍCULO 3°: La Comisión se conformará respetando la representación de los sectores políticos, en la misma proporción que en el seno de la Legislatura, de conformidad con lo establecido en el punto 74 del reglamento interno (resolución 828/01).

La Comisión estará conformada por trece miembros, de los cuales siete diputados pertenecen al Bloque Alianza Frente de Todos, cuatro al Bloque Justicialista, uno al Bloque Frente Grande y uno al Bloque del ARI.

La Comisión será presidida por quien ejerza la Presidencia de la Cámara de Diputados, quien designará un secretario técnico, que desarrollará las tareas de coordinación administrativas de la misma.

Cada Bloque Político podrá designar un representante técnico ante la Comisión, que tendrán voz, pero no voto.

La Comisión emitirá despachos sobre los asuntos y acciones sometidos a su análisis, los cuales serán puestos a consideración del Plenario del Cuerpo.

ARTÍCULO 4°: Determinase como prioritaria, la adquisición a título oneroso o gratuito de un inmueble para la construcción del edificio sede.

ARTÍCULO 5°: Facúltase a la Presidencia de la Cámara de Diputados, a disponer la apertura de un registro de oferentes. A tal efecto, dispondrá las medidas que aseguren una amplia difusión. De igual modo podrán considerarse otros inmuebles no ingresados al registro de oferentes, cuyas especificaciones técnicas serán establecidas por la Comisión para la selección final del inmueble destinado a la construcción del edificio sede.

ARTÍCULO 6°: La Comisión propondrá a la Cámara de Diputados el o los inmuebles que se consideren con mayor aptitud para el objeto de la presente ley.

ARTÍCULO 7°: Una vez seleccionado el inmueble por el Plenario del Cuerpo dispondrá la adquisición del mismo por el procedimiento legal correspondiente, de conformidad con las leyes vigentes.

ARTÍCULO 8°: La Comisión elevará al Plenario del Cuerpo para su aprobación, el programa de necesidades inherente al proyecto ejecutivo edilicio.

ARTÍCULO 9°: Facúltase a la Presidencia de la Cámara, una vez adquirido el inmueble correspondiente y tomada

la real posesión del mismo, a llamar a concurso de anteproyectos para la elaboración del proyecto ejecutivo del edificio sede, garantizando la participación del Consejo de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros y demás asociaciones e instituciones interesadas, de conformidad con las bases y condiciones que apruebe la Comisión.

ARTÍCULO 10: Una vez aprobado por el Plenario del Cuerpo el proyecto ejecutivo ganador, la Presidencia de la Cámara procederá al llamado a licitación pública para la construcción del edificio sede de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 11: Facúltase a la Presidencia de la Cámara a suscribir convenio con el Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Medio Ambiente, intervenga en el proceso licitatorio de construcción del edificio sede, en la elaboración de pliegos, en la inspección, control y certificación de obra. Asimismo, serán de exclusiva competencia de la Cámara de Diputados, las etapas de: llamado a licitación, adjudicación, contratación, pago de certificados y recepción provisoria y definitiva de la obra.

ARTÍCULO 12: Serán de aplicación para la erogación que demande todo el proceso de construcción del edificio legislativo, las disposiciones establecidas en la ley 5.691—Crea el fideicomiso para la construcción del edificio legislativo—, las partidas presupuestarias específicas aprobadas para el Poder Legislativo años 2007 y 2008. Asimismo las que en lo sucesivo se incluyan hasta la finalización de la obra.

ARTÍCULO 13: A requerimiento de la Comisión, la Presidencia podrá dictar normas reglamentarias, efectuar contrataciones transitorias y realizar todas las gestiones que resulten necesarias en todo el proceso previsto en la presente ley.

ARTÍCULO 14: La Comisión garantizará la participación de la Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Tecnológica Nacional, consejos y entidades profesionales, en lo inherente a la individualización del inmueble más apto, toda opinión técnica hasta el llamado a concurso de proyectos y en todo requerimiento específico de la Comisión.

ARTÍCULO 15: Serán de aplicación a todas las etapas de la construcción del edificio sede, lo previsto en la Constitución Provincial (1957-1994), en la ley 4.990 y sus modificatorias —de Obras Públicas— sus respectivos decretos reglamentarios y lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 16: Derógase en todos sus términos la ley 5.690.

ARTÍCULO 17: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 1.293

Resistencia, 09 abril 2008

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.101; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.101, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:14/4/08

*←

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.102**

COMISION PROVINCIAL DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO DE 1810 – 2010 Y DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA 1816 – 2016

ARTÍCULO 1°: Créase la Comisión Provincial del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810 – 2010 y de la Independencia Argentina 1816 – 2016, la que estará integrada por:

- a) Un Presidente: Gobernador de la Provincia.
- b) Un Vicepresidente: Presidente de la Cámara de Diputados.
- c) Un Coordinador General.
- d) Un Secretario Técnico.
- e) Un Secretario Operativo.
- f) Dos vocales.

Los integrantes representarán a:

- 1) El Poder Ejecutivo Provincial.
- 2) La Cámara de Diputados de la Provincia.
- 3) Las Universidades de la Región.
- 4) La Junta de Estudios Históricos del Chaco.

En todos los casos, los integrantes y representantes de la Comisión Provincial del Bicentenario, ejercerán sus funciones "ad-honorem" mientras dure su mandato.

OBJETIVOS

ARTÍCULO 2°: La Comisión Provincial del Bicentenario tendrá los siguientes objetivos:

- a) Diseñar los lineamientos generales del "Plan de Acción del Bicentenario", establecidos en el artículo 3° de la presente, que el Poder Ejecutivo asignará a las correspondientes áreas y autoridades de aplicación, de manera que posibilite la implementación inmediata, mediante cronograma de metas, obras, actividades, eventos y toda otra acción proyectada en el marco de la presente ley.
- b) Crear Comisiones Técnicas Consultivas que considere necesarias, para el cumplimiento de los objetivos fijados, y convocar para su integración a diversos sectores representativos de la sociedad, organizaciones no gubernamentales y personalidades de destacada trayectoria.
- c) Impulsar y coordinar la ejecución de un programa de obras públicas –conmemorativas y simbólicas– y acciones que permitan llegar al Bicentenario como una Provincia más plena, libre, democrática, justamente desarrollada, socialmente equitativa, integrada en su diversidad, en crecimiento y en armonía con el medio ambiente.

LINEAMIENTOS GENERALES

ARTÍCULO 3°: La Comisión Provincial del Bicentenario fijará los siguientes lineamientos generales y ejes de acción:

- a) Propiciar las iniciativas públicas y privadas, en la Provincia del Chaco, generadas con miras a la celebración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1810, en su contexto nacional y en su proyección latinoamericana.
- b) Establecer como responsabilidad primaria el diseño, planificación, elaboración y ejecución de proyectos que contemplen los valores, la historia, la cultura, la educación y el espíritu de todos los chaqueños; destinando para su cumplimiento esfuerzos económicos y humanos importantes.
- c) Desarrollar acciones y crear obras que involucren distintos aspectos –sociales, culturales, educativos–, de fuerte consenso, que por su temporalidad, magnitud e impacto sean ejecutadas a corto, mediano y largo plazo.
- d) Coordinar las iniciativas públicas y privadas, provinciales y municipales que se propongan con motivo de esta conmemoración, previo análisis exhaustivo de antecedentes y factibilidad.
- e) Articular un proceso que involucre a todos los chaqueños –dentro y fuera de la Provincia–, sumando a este proyecto a personas, instituciones y agrupaciones públicas y privadas; para generar y desarrollar iniciativas cuyos objetivos busquen alcanzar las metas propuestas para el 2010.
- f) Estimular la orientación cívica de esta celebración, compartida con todos los estamentos de la sociedad para que la rememoración de las históricas jornadas de la Revolución se integre como herencia común y signifique un avance a la consolidación de la unidad nacional en el espíritu republicano que iniciara nuestra etapa fundacional.
- g) Estimular la conciencia cívica e histórica de los chaqueños, exaltando acontecimientos en los que la participación social en torno a la figura de diversos personajes ha contribuido a forjar la Nación y que guardan un lugar especial en la conciencia patria.
- h) Reflexionar sobre el sentido, opciones y expectativas que genera la oportunidad del bicentenario, entendiendo, con una mirada contemporánea, diferentes aspectos de los anales del pasado, sus consecuencias en nuestra realidad y planteando ideas y proyectos que den sentido y orientación a las decisiones que se deben tomar en el presente y que habrán de perdurar en la memoria del porvenir.
- i) Preparar la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, que se producirá el 25 de mayo de 2010, con una programación planificada, concertada y coordinada con excelencia, en virtud de la extraordinaria trascendencia del acontecimiento.
- j) Utilizar todos los instrumentos comunicacionales necesarios para difundir esta gesta trascendental de nuestro pasado con el fin de concienciar a todos y cada uno de los chaqueños sobre el valor de la memoria histórica para entender quienes fuimos, lo que somos y lo que queremos ser.

REGLAMENTO

ARTÍCULO 4°: La Comisión Provincial del Bicentenario dictará su propio reglamento interno de funcionamiento, determinará el espacio físico de su sede y designará el personal que, eventualmente, requieran las acciones a desarrollar.

USO DEL TÉRMINO "BICENTENARIO"

ARTÍCULO 5°: La Comisión Provincial del Bicentenario establecerá los requisitos para que las acciones y obras, relevantes a sus fines, que se realicen hasta el año 2010 puedan utilizar la denominación "BICENTENARIO" como constancia de su aprobación como tales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 6°: La presente ley tendrá vigencia en toda la Provincia del Chaco; asimismo, los distintos Poderes del Estado Provincial –Ejecutivo, Legislativo y Judicial–, deberán brindar amplia cooperación material y humana, en la medida de sus competencias, en la ejecución de los diferentes programas, obras y actos preparatorios del Bicentenario.

ADHESIÓN

ARTÍCULO 7°: Con el fin de imprimirle un carácter eminentemente federal, la Comisión Provincial del Bicentenario invitará a los gobiernos municipales de la Provincia a adherirse a esta normativa y sumar, con su aporte, en iniciativas y acciones concretas, que permitan lograr el mayor consenso y alcanzar el máximo esplendor en esta fecha, tan cara a los sentimientos de todos los argentinos.

VIGENCIA

ARTÍCULO 8°: La Comisión Provincial del Bicentenario finalizará su mandato el 31 de diciembre de 2010 y podrá ser renovado para extender el marco de su cometido al "Bicentenario de la Independencia Argentina" del 9 de julio de 2016.

PRESUPUESTO

ARTÍCULO 9°: El Poder Ejecutivo Provincial asignará a la Comisión Provincial del Bicentenario, un presupuesto anual destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de cada una de las acciones previstas en el marco de esta ley, sin perjuicio de otros recursos que la Comisión Provincial del Bicentenario pueda obtener como resultado de gestiones que realice ante distintos organismos nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 10: Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán imputados a las partidas correspondientes de los presupuestos de gastos y recursos de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 11: La Comisión Provincial del Bicentenario deberá presentar cada seis meses un informe de su gestión a la Cámara de Diputados del Chaco y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 12°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 1.292

Resistencia, 09 abril 2008

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.102; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.102, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:14/4/08

DECRETOS

DECRETO N° 880

Resistencia, 06 marzo 2008

VISTO:

El Artículo 68° de la Ley N° 4787; y

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo citado en el Visto establece que las erogaciones devengadas y no

pagadas al 31 de diciembre de cada año constituyen la deuda del tesoro al cierre del ejercicio;

Que, a efectos de determinar la Deuda del Tesoro del ejercicio 2007 debe estipularse una fecha de vencimiento para la transferencia de las órdenes de pago pendientes de cancelación;

Que, aquellas órdenes no transferidas a la fecha prevista serán apropiadas el presupuesto vigente; Que, con la finalidad de proceder al ordenamiento financiero del Tesoro Provincial, culminar el proceso contable y reestructurar el sistema de pagos, es menester disponer una operatoria de cesión de derechos creditorios originados en las órdenes de pago constitutivas de la Deuda Flotante del ejercicio 2007 y las que se apropien al presupuesto 2008;

Que, la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Que, por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: DISPÓNGASE una operatoria para la cesión de derechos creditorios originados en las órdenes de pago constitutivas de la Deuda del Tesoro del ejercicio 2007 y las que se apropien al ejercicio 2008 en el Nuevo Banco del Chaco SA, cuyo circuito operativo forma parte del presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE el día 12 de Marzo de 2008 como fecha de vencimiento para la transferencia a la Deuda del Tesoro de las órdenes de pago correspondientes al ejercicio 2007.

ARTÍCULO 3°: Las órdenes de pago que a la fecha de vencimiento establecida en el Artículo 2° del presente Decreto no hayan cumplido la etapa de migración al ejercicio 2008, serán apropiadas al Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: La Tesorería General de la Provincia, a partir del dictado del presente no podrá cancelar órdenes de pago que correspondan a la deuda flotante del ejercicio 2007 o a la deuda apropiada al ejercicio 2008, debiendo proceder a informar en el plazo de 48 horas a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas el stock de deuda flotante existente.

ARTÍCULO 5°: AUTORIZASE al Subsecretario de Hacienda y Finanzas a establecer excepciones a lo dispuesto en el Artículo anterior, con aquellos proveedores a los que se les adeude un monto inferior a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

ARTÍCULO 6°: Las disposiciones de este Decreto alcanzan a las jurisdicciones de los subsectores 1 y 2 del Artículo 4° de la Ley N° 4787 y al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

ARTÍCULO 7°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

ANEXO I AL DECRETO N° 880

Circuito Operativo para la cesión de derechos creditorios originados en las órdenes de pago constitutivas de la Deuda del Tesoro del ejercicio 2007 (OPDT 2007) y las que se apropien al ejercicio 2008 (OPP 2008) en el Nuevo Banco del Chaco SA.

1. El proveedor deberá presentar una Nota ante la Tesorería General donde manifiestan la voluntad de ceder sus derechos creditorios, al Nuevo Banco del Chaco SA, por OPDT 2007 y OPP 2008.
2. La Tesorería General solicitará a los titulares de los Servicios Administrativos Financieros que certifiquen que las OPDT 2007 y OPP 2008 se hallan en condiciones de ser cedidas conforme la documentación obrante en el expediente, verificando en forma específica que las órdenes se encuentren impagadas.
3. La Tesorería General confeccionará un listado de los proveedores titulares de OPDT 2007 y OPP 2008.
4. El listado antes mencionado será remitido al Nuevo Banco del Chaco S.A. a fin de que tomen conocimiento de los proveedores que podrían ceder sus dere-

- chos creditorios al Nuevo Banco del Chaco S.A.
- El Nuevo Banco del Chaco SA, procederá a formalizar la cesión de crédito con los proveedores titulares de las OPDT 2007 y OPP 2008, con la modalidad de cesión de crédito con responsabilidad para el cedente con notificación notarial al deudor cedido.
 - La notificación notarial de la cesión de derechos de las OPDT 2007 y OPP 2008 se efectuará a la Tesorería General y a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:14/4/08

—*—
DECRETO N° 894

Resistencia, 10 marzo 2008

VISTO:

El expediente N° 800.05.03.08.1730/A del Registro de Lotería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la propuesta que formuló "Casinos Gala S.A." respecto a una mejora económica en el pago del canon en forma porcentual en beneficio del erario público, como así también la propuesta de instalar nuevas salas de juego en el Gran Resistencia en el marco del Artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Para la Concesión del Casino en la Zona del Gran Resistencia aprobado por Decreto provincial N° 486/94, fuera del "Hotel Casino", previo control y verificación de Lotería Chaqueña;

Que el ente oficial de juegos "Lotería Chaqueña" se ha expedido mediante la Resolución N° 0243 de fecha 05 de marzo 2008, siendo el criterio allí sustentado coincidente con la política del Gobierno de la Provincia del Chaco, teniendo en cuenta especialmente las recientes medidas deducidas para erradicar las salas de juego no autorizadas en el ámbito geográfico provincial y la mejoría en el canon;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: APROBAR la Resolución N° 0243 de fecha 05 de marzo de 2008, emanada del Directorio de Lotería Chaqueña como así también las Cláusulas Complementarias y Aclaratorias de las Cláusulas "Quinta" y "Décima" del Contrato de Concesión con "Casinos Gala S.A." del 29 de agosto de 1994.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

RESOLUCIÓN N° 0243

Resistencia, 05 marzo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 800.05.03.08.1730/A del Registro de Lotería Chaqueña, presentada por la firma "Casinos Gala S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que los obrados citados se inician con una nota presentada por "Casinos Gala S.A." mediante la cual efectúa propuesta formal relacionada con una mejora económica traducida en el pago del canon propuesto en forma porcentual, relacionado con la concesión de la Sala de Casinos otorgada por Contrato de Concesión aprobado por Decreto N° 2125/04;

Que, analizadas las mismas, se entiende que los puntos puestos a consideración resultan convenientes a los intereses del Estado Provincial;

Que la firma solicitante y proponente tiene otorgado un permiso oficial en legal forma;

Que, establecido ello, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en las Leyes N° 500 y sus modificatorias, las cuestiones a decidir se encuadran en tal marco legal y redundan mejoras de las condiciones económicas a favor de erario público siendo una consecuencia de la explotación concesionada y de la exclusivi-

dad que El Concesionario tiene otorgada por el instrumento legal aplicable, con los límites y en las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Para la Concesión Del Casino en la Zona del Gran Resistencia aprobado por Decreto Provincial N° 486/94 y Convenio del 29/08/1994;

Que a la fecha El Concesionario está abonando un canon de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) mensuales, conforme con el incremento pactado, habiéndose mejorado en este punto el convenio de origen celebrado el 29 de agosto de 1994;

Que El Concesionario ofrece abonar un canon porcentual, mejorando sustancialmente el canon vigente, su forma de cálculo y actualización, con montos mínimos garantizados;

Que se ha implementado un sistema de control on-line conforme Ley N° 5840, que permite la verificación del canon porcentual propuesto, estando el costo de su implementación y ejecución a cargo de la concesionaria, con la consiguiente modificación de la ecuación económica financiera atinente a la concesión de origen;

Que los resultados de la explotación, objetivados conforme el sistema de control on-line, hacen previsible que el nuevo canon porcentual propuesto resulte mayor al que se paga a la fecha, con el consiguiente beneficio para el erario público;

Que en estos términos aparece significativamente interesante para esta Lotería la propuesta formulada, destacando además que las peticiones que aparecen mencionadas como condición para el incremento del canon, encuadran dentro de la normativa que a la fecha rige la relación con El Concesionario;

Que conforme con la propuesta efectuada, corresponde proceder al dictado de la presente a fin de aceptar la propuesta del pago del canon en forma porcentual; como así también la instalación de nuevas salas de juegos en el Gran Resistencia; la posibilidad propuesta de tomar mano de obra para estas nuevas salas, priorizando a empleados de ex salas de video póker, dentro de las posibilidades operativas y técnicas de El Concesionario;

POR ELLO

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la propuesta formulada por "Casinos Gala S.A." que quedará formalizada como Cláusulas Aclaratorias y Complementarias de las Cláusulas "Quinta" y "Décima" del Contrato de Concesión suscripto el día 29 de agosto de 1994, aprobado por Decreto 2125/04, y que pasa a formar parte del presente instrumento como su Anexo y del Convenio arriba mencionado.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a "Casinos Gala S.A." a instalar salas de juego en el marco del Artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Para la Concesión Del Casino en la Zona del Gran Resistencia aprobado por Decreto Provincial N° 486/94, fuera del "Hotel Casino", a saber: tres (3) en Resistencia; dos (2) en Barranqueras; una (1) en Fontana y una (1) en el Aeropuerto de la ciudad de Resistencia, Chaco. Como así también las que se soliciten en el futuro, previo control y verificación de Lotería Chaqueña en orden a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 3°: Dar intervención al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, a los fines que estime correspondan.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS Y ACLARATORIAS DE LAS CLAUSULAS "QUINTA" Y "DECIMA" DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CON "CASINOS GALA S.A." del 29 de agosto de 1994.

En la ciudad de Resistencia, Capital de la provincia del Chaco a los 05 días del mes de marzo del año 2008, entre LOTERIA CHAQUEÑA, con domicilio real y legal en calle Güemes N° 46 de esta ciudad, representada en este acto por su Presidente Escribano Juan Manuel PEDRINI, DNI N°

13.901.940, debidamente autorizado por Decreto N° 30 del 10 de diciembre de 2007, en adelante "LA LOTERIA", por una parte y por la otra parte "CASINOS GALA S.A.", con domicilio real y legal en Juan Domingo Perón N° 330 de esta ciudad, representada en este acto por su Presidente Jorge Gastón LAFFUE, DNI N° 27.978.262, facultado para este acto por Acta de Directorio de "Casinos Gala S.A.", en adelante "EL CONCESIONARIO", acuerdan suscribir las presentes cláusulas complementarias y aclaratorias de las cláusulas "Quinta" y "Décima" del Contrato de Concesión suscripto con "Casinos Gala S.A." con fecha 29 de agosto de 1994 en función de la Resolución de Lotería Chaqueña N° 0243 de fecha 05 de marzo del año 2008.

CLAUSULA QUINTA: Queda incorporado como último párrafo de la cláusula "Quinta" del Contrato de Concesión de fecha 29 de agosto de 1994, el siguiente: "Por aplicación de la cláusula "Tercera" del Contrato del 29 de agosto de 1994, "El Concesionario" queda autorizado a instalar salas de juego fuera del "Hotel Casino", a saber: tres (3) en Resistencia; dos (2) en Barranqueras; una (1) en Fontana y una (1) en el Aeropuerto de la ciudad de Resistencia, Chaco. En los lugares habilitados o en las nuevas salas que abran, "El Concesionario", queda autorizado en exclusividad a explotar máquinas electrónicas y/o electromecánicas de juegos de azar (Máquinas Tragamonedas), y lo dispuesto por el punto 3.3, del Artículo 3. del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto Provincial N° 486/94. "La Lotería" se abstendrá de autorizar la instalación de nuevas salas y/o la explotación de los juegos precedentemente enunciados, por sí o por terceros distintos de "El Concesionario".

Así también, "La Lotería" se abstendrá de autorizar, a otros, el funcionamiento de video póker games (que simulan juegos de póker).

CLAUSULA DECIMA: "Para tener derecho a la explotación de la concesión, el canon mensual que "El Concesionario" abonará a "La Lotería", ascenderá a un porcentaje mensual equivalente al 10% con vigencia al día 31 de diciembre de 2009, porcentual que se incrementará sucesivamente conforme con el siguiente detalle: a un 11% durante el año 2010, a un 12% durante el año 2011, a un 13% durante el año 2012, a un 14% durante el año 2013, a un 15% durante el año 2014. El porcentaje se aplicará sobre el neto resultante de la utilización de cada máquina (win), determinando el neto resultante de la siguiente manera: Total de créditos de entrada (coin-in) menos el total de créditos de salida (coin-out), en un todo de acuerdo con el régimen de control on line imperante a la fecha.

Sin perjuicio de establecer un pago porcentual, en la hipótesis que el importe de la aplicación del porcentual sea inferior a los montos fijos que se consignan, "El Concesionario", deberá pagar la diferencia que permita a "La Lotería" percibir los siguientes importes que "El Concesionario" se obliga a pagar en total como mínimo garantizado mensual. "El Concesionario" se obliga a pagar en el plazo comprendido entre el mes de marzo y el mes de junio/2008, ambos inclusive, un importe que no resulte inferior: a la sumas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000.-) el mes de julio/2008, SEISCIENTOS MIL (\$600.000.) el mes de agosto/2008, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.) el mes de septiembre/2008, SETECIENTOS MIL (\$700.000) el mes de octubre/2008, SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.) en el mes de noviembre/2008 y PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) los meses subsiguientes. Estos importes son fijos e inamovibles. El canon se abonará por mes vencido, del primero al diez de cada mes, mediante depósito en la cuenta que "La Lotería" informe al respecto. La copia de la boleta de depósito que corresponda a "La Lotería" deberá ser entregada a ésta dentro de los tres días hábiles de efectuado el pago. "El Concesionario" tendrá derecho a pagar exclusivamente el canon porcentual que corresponda, sin que sea obligatorio el pago del mínimo garantizado previsto en el mismo, cuando en virtud de actos emanados de terceros –sean de hecho o derecho

(v.gr. resoluciones judiciales y/o administrativas) terceros distintos de este concesionario lleven a cabo las actividades que le fueron conferidas en exclusividad y en la zona geográfica."

Se deja expresamente establecido que las restantes cláusulas del contrato celebrado el día 29 de agosto de 1994 y demás documentación que diera causa al mismo se mantienen en un todo vigente.

Dar intervención al Poder Ejecutivo provincial, a los fines que correspondan.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut- supra indicados.

Jorge G. Laffue, *Presidente Casinos Gala S.A.*

Esc. Juan Manuel Pedrini, *Presidente Lotería Chaqueña*

s/c.

E:14/4/08

> * <

DECRETO N° 901

Resistencia, 11 marzo 2008

VISTO:

La Ley N° 6033; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modificó el artículo 3° de la ley 3468 – Creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (F.I.A), estableciéndose un nuevo mecanismo para la designación del Fiscal General, la que será efectuada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta del bloque parlamentario de oposición con mayor número de integrantes y asimismo, disponiéndose límites de periodicidad para el ejercicio de sus funciones consistentes en "un período de cuatro años" y en el cese en la función, en forma automática, al cumplirse el plazo mencionado, contado desde el día en que asumiera el cargo, pudiendo ser nuevamente designado en el mismo;

Que, previo a la modificación introducida por la ley N° 6033, el artículo 3° de la ley 3468, en su texto originario, disponía que la designación del Fiscal General "...será efectuada por el PE, a propuesta en terna y previo acuerdo de la Cámara de Diputados de la Provincia, que a tal fin deberá expedirse con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros. Su remoción será efectuada de acuerdo a la ley 3412,";

Que la Provincia del Chaco organiza sus instituciones bajo el régimen representativo, republicano y democrático (artículo artículo 1° de la Constitución Provincial);

Que en el sistema republicano de gobierno, uno de sus principios fundamentales está dado por la división de poderes, que no es más sino un sistema de frenos y contrapesos en procura de un equilibrio recíproco, en el que se permita la colaboración, coordinación y control entre sí, de los poderes que integran un Estado de Derecho y tiene como finalidad impedir la unificación de la voluntad estatal en un solo órgano –individual o colegiado–, mediante la participación de más de un órgano en los procesos de adopción de las decisiones políticas (Bidart Campos –El derecho Constitucional del Poder- T I);

Que el sistema democrático implica que todos los poderes del estado deben sujetar sus actos a la Constitución y al orden jurídico imperante, de ahí que el poder que detentan no es absoluto ni ilimitado y el Poder Legislativo no escapa a ello, de ahí que el producto típico de éste –la ley–, puede ser sometido a control externo;

Que en todo sistema democrático, la soberanía reside en el pueblo y como consecuencia de este aspecto del sistema, la intervención directa de los ciudadanos en la constitución del Poder Legislativo se da por la emisión de sufragio, determinándose la representación de la voluntad del pueblo, a través de los distintos partidos políticos, mediante la conformación proporcional de mayorías y minorías parlamentarias;

Que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que integra el plexo normativo argentino

con jerarquía constitucional, establece que cada estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, garantizará la existencia de un órgano u órganos, según proceda, encargados de prevenir la corrupción con medidas que señala el documento en su artículo 5, entre otras. Asimismo, dispone expresamente en el apartado 2 del artículo 6, que "cada Estado Parte otorgará al órgano o a los órganos mencionados en el párrafo 1 del presente artículo, la independencia necesaria, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida..."

Que el nuevo mecanismo implementado para la designación del Fiscal General del organismo creado por ley 3468, otorga una potestad absoluta y única al Poder Legislativo, eliminando toda posibilidad de participación al Poder Ejecutivo;

Que asimismo, la exigencia de "mayoría absoluta" de votos afirmativos para la aprobación de la designación, deja de lado el criterio garantista plasmado en su origen por la ley 3468, -traducido en el requisito de mayoría agravada exigida para la designación, dada la necesidad de los dos tercios (2/3) de votos de los miembros del cuerpo legislativo-;

Que la mayoría agravada -prevista en el texto original-, garantiza un mínimo de consenso en la designación del Fiscal General, dotando mayor grado de legitimidad a la decisión adoptada, al permitir la participación -en el proceso de formación de la misma- a un mayor número de representantes de la voluntad de pueblo, configurándose, además, una incongruencia normativa si se tiene en cuenta que el alcance de la modificatoria no se extiende al artículo 4° de la ley 3468, que prevé para los casos de designación de Fiscal Adjunto y Contador Auditor, la mayoría agravada de los dos tercios;

Que la ley modificatoria estableció, para el caso de Fiscal General, un límite temporal de cuatro años en el ejercicio de sus funciones, supeditando su reelección al mecanismo precedentemente mencionado, menoscabando así el carácter de organismo autónomo y permanente otorgado por la ley 3468, atentando de esta manera contra la independencia funcional del mismo;

Que las modificaciones introducidas por la ley N° 6033 alteran el espíritu originario de la ley 3468 -Creación de Fiscalía de Investigaciones Administrativas-, tornándolo contrario al sistema republicano y democrático adoptado por la Provincia del Chaco y a las normas internacionales con jerarquía constitucional;

Que por lo expuesto, se considera necesario accionar ante el Superior Tribunal de Justicia, solicitando se declare la inconstitucionalidad de la ley 6033, por violación del artículo 1° de la Constitución Provincial y de los artículos 5 y 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por ley nacional N° 26.097;

Que por ello, en el marco de la petición efectuada por los Empleados de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno y de conformidad a las disposiciones de la ley 2660 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: INSTRUIR al Fiscal de Estado de la Provincia, para que se inicie en representación del Poder Ejecutivo Provincial y ante el Superior Tribunal de Justicia, Acción de Inconstitucionalidad contra la ley N° 6033 e interponga Medida Cautelar de No Innovar respecto a la aplicación de normativa citada.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Panzardi

s/c. E:14/4/08

—————>*<—————
DECRETO N° 1.038

Resistencia, 26 marzo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010181020075806; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dra. María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 2009 de fecha 04/10/2007, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que la vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia a la titularidad del citado Registro Notarial, a la Escribana Alicia Rocío RODRIGUEZ;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c. E:14/4 V:18/4/08

—————>*<—————
DECRETO N° 1.039

Resistencia, 26 marzo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010280920075328; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dra. María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 1795 de fecha 18/09/2007, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 60 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras;

Que la vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia a la titularidad del citado Registro Notarial, a la Escribana Ana María Fernández DE LA PUENTE;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 60 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c. E:14/4 V:18/4/08

DECRETOS SINTETIZADOS

2.616 – 27/11/07

DESÍGNASE en carácter provisorio y Subrogante a la agente Ana Alicia QUIROZ- D.N.I. N° 11.058.556 -F- en el cargo Personal (Subdirección General) - Jurisdicción 20 - Dirección General de Rentas - a partir de la fecha del presente decreto y hasta que se cubra definitivamente el cargo o que se disponga lo contrario.

2.617 – 27/11/07

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la Jurisdicción 2-Gobernación- y de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública-, de

acuerdo al detalle consignado en el Decreto original.

TRANSFIERASE a partir del 01/12/07, a la agente Margarita MACHADO - L.C. N° 4.290.538-F, de la Gobernación a la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, en el cargo creado.

2.619 – 28/11/07

MODIFICAR parcialmente el primer párrafo del Visto y Considerando del Decreto N° 2171/07, el que quedará redactado de la manera establecida en el Decreto original.

2.620 – 28/11/07

MODIFICAR parcialmente el primer párrafo del Visto y Considerando del Decreto N° 2181/07, el que quedará redactado de la manera establecida en el Decreto original.

2.621 – 28/11/07

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha del presente, la estructura de cargos en el presupuesto de la Jurisdicción 02: Gobernación, de conformidad al detalle consignado en el Decreto original.

TRANSFIERASE con carácter definitivo a partir de la fecha del presente Decreto a la agente IKER, Mónica Raquel DNI N° 20.419.206-M - del Item 13 - Servicios de Logística al Item 9 - Red de Comunicaciones Estatales dependientes de la Jurisdicción 2: Gobernación, en el cargo creado.

2.622 – 28/11/07

FACULTASE al Secretario General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Dr. Juan Martín CASTRO, DNI N° 28.888.241-M desde el 1° de noviembre de 2007 al 31 de diciembre de 2008.

2.624 – 28/11/07

MODIFICAR parcialmente el primer párrafo del Visto y Considerando del Decreto N° 2188/07, el que quedará redactado de la manera establecida en el Decreto original.

2.625 – 28/11/07

ESTABLÉCESE que la medida dictada a través del Decreto N° 653/07, cuenta con el Acuerdo General de Ministros del Gabinete Provincial.

2.626 – 28/11/07

MODIFICAR parcialmente, a partir del 01 de Noviembre de 2007, el Artículo 1° del Decreto N° 111/07, en lo que respecta a la remuneración mensual de la Srta. Nancy Elizabeth VILLALBA -DNI N° 26.418.309 -F-, que deberá entenderse en la suma de "PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1200).

2.627 – 28/11/07

ADSCRIBASE a partir del 10 de diciembre de 2007 y hasta que se disponga lo contrario, a la Sra. Librada Isabel FERNANDEZ, DNI N° 11.202.315 -F- a la Jurisdicción 1 - Cámara de Diputados – Bloque Alianza Frente de Todos.

2.641 – 29/11/07

MODIFICASE a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de cargos de la Jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, de acuerdo al detalle consignado en el Decreto.

TRANSFIERASE a partir de la fecha del presente Decreto, con carácter de Promoción al agente Manuel Alberto GADIEN -D.N.I. N° 14.534.418- de la Coordinación Superior del Ministerio a la Dirección de Defensa Civil – ambos organismos dependientes de la Jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo en el cargo creado.

2.643 – 29/11/07

FACULTAR al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo suscribir un contrato de Locación de Obras con la Dra. Andrea Lorena QUEVEDO – D.N.I. N° 27.398.412, desde el 01 de noviembre de 2007 y hasta el 31 de octubre de 2008.

2.652 – 29/11/07

DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la ADSCRIPCIÓN de la agente Mónica Azucena SALTO - D.N.I. N° 24.470.664 - de la Jurisdicción 29 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – a la Jurisdicción 02 - Gobernación.-, dispuesta por Decreto N° 2556/06.-

TRANSFIERASE a partir de la fecha del presente Decreto, con carácter de REUBICACIÓN a la agente Mónica Azucena SALTO – D.N.I. N° 24.470.664- de la Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la Jurisdicción 19 - Contaduría General de la Provincia, en el cargo vacante.

2.656 – 29/11/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con el personal profesional mencionado en Planilla Anexa N° 1 al presente, en el Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. El anexo consta de doscientos noventa y tres (293) personas.

2.657 – 29/11/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con el personal mencionado en Planilla Anexa N° 1 al presente, como Técnicos y Auxiliares Polivalentes, en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. El anexo consta de ciento setenta y tres (173) personas.

2.658 – 29/11/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, en el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. El anexo consta de doscientos sesenta y seis (266) personas).

2.659 – 29/11/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con el personal profesional mencionado en Planilla Anexa N° 1 a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. El anexo consta de trescientos sesenta y cuatro (364) personas.

2.660 – 29/11/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con el personal mencionado en Planilla Anexa N° 1 al presente, como Mucamos y Auxiliares de Enfermería en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. El anexo consta de ciento setenta y tres (173) personas.

2.661 – 29/11/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con el personal profesional mencionado en Planilla Anexa N° 1 al presente en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. El anexo consta de ciento quince (115) personas.

2.662 – 29/11/07

FACULTAR al Señor Ministro de la Producción, a suscribir un Contrato de Locación de Obras, con el señor Adrian Fabricio HOMEDES VIÑA - DNI N° 27.410.789, desde el 01 de noviembre de 2007 hasta el 31 de octubre de 2008.

2.663 – 29/11/07

MODIFICASE a partir del 1° de Enero del 2007, la estructura de cargos de la Jurisdicción 14 – Instituto de Colonización – y 16 – Instituto de Seguridad, Social, Seguros y Préstamos -de acuerdo al detalle consignado en el Decreto original.

TRANSFIERASE a partir del 01/01/07, al agente Francisco Mauricio GUILLEN - L.E. N° 7.658.387 de la Jurisdicción 5 - Instituto de Colonización - a la Jurisdicción 16 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, en el cargo creado.

2.665 – 29/11/07

NOMBRASE en carácter de Personal de Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Graciela CAYANA, DNI N° 16.773.244 -F-, en el cargo de la Dirección General de Rentas, para cumplir funciones en la Delegación Sáenz Peña.

2.668 – 29/11/07

MODIFICASE a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de cargos de la Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social- y de la Jurisdicción 2 -Gobernación-, de acuerdo al detalle consignado en Decreto original. TRANSFIERASE a partir del 01/12/07, al agente Miguel

Angel SÁNCHEZ - DNI N° 25.465.000 de la Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social - Jurisdicción 2 Gobernación.

2.669 – 29/11/07

RATIFICASE lo actuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, Don Luis H. Collavino, D.N.I.N° 12.555.533, ante la necesidad de ejecutar las Políticas y Proyectos de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, en el ámbito de la Provincia, de acuerdo con el CONVENIO MARCO DE COOPERACION suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia.

2.670 – 29/11/07

ADSCRIBASE a partir del 1° de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 inclusive, al Geólogo Alfredo Remigio VILLACORTA - L.E. N° 4.993.599-M, quien revista en la Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua a la Jurisdicción 23 - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

2.672 – 29/11/07

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Adscripción de la agente Zulma Beatriz MEDINA - D.N.I. N° 11.820.356-F-, dispuesta oportunamente por Decreto N° 77/07.

MODIFICASE a partir de la fecha del presente Decreto la estructura de cargos de la Jurisdicción 2-Gobernación y Jurisdicción 7- Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, de acuerdo al detalle consignado en el Decreto original.

TRANSFERASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Agente: Zulma Beatriz MEDINA - D.N.I.N° 11.820.356 -F-de la Jurisdicción 2 - Gobernación - Jurisdicción 7 - Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, en el cargo creado.

2.674 – 29/11/07

FACULTASE al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar un Contrato de Locación de Servicios con la Cra. Silvana Lorena SCHNEIDER - D.N.I. N° 28.606.319 -F- para cumplir funciones administrativas en Jurisdicción 20 - Dirección General de Rentas a partir del 26 de noviembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

2.683 – 30/11/07

DESIGNAR, a partir del 1 de Diciembre de 2007, al Arq. Néstor José DELLAMEA – D.N.I. N° 16.004.247-M-, en el cargo de Director en la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos de la Jurisdicción 23.

2.687 – 30/11/07

MODIFICASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial de la manera consignada en el Decreto original.

PROMUEVASE Y REUBICASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Personal Subalterno de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial "Servicios de Seguridad" detallado en el presente.

2.689 – 30/11/07

ACEPTAR, a partir del 1° de diciembre de 2007 la renuncia, presentada por el Sr. Luis Herminio COLLAVINO D.N.I. N° 12.555.533 -M- al cargo de Secretario de Desarrollo Social.

2.690 – 30/11/07

MODIFICAR, parcialmente a partir del 1 de diciembre de 2007 la Estructura presupuestaria de Cargos de la Actividad Central 01 - Actividad Específica - 01 - Ministerio de la Producción de la Jurisdicción 5 de conformidad al detalle consignado en Decreto original.

DESIGNAR a partir del 01 de diciembre del presente Decreto al Sr. Luis Herminio COLLAVINO DNI N° 12.555.533 -M- en el cargo creado.

2.692 – 30/11/07

MODIFICASE parcialmente lo dispuesto en Planilla Anexa al Decreto N° 2363/07, consignado en 3° orden de la misma: "TORRES, KARINA VANESA- D.N.I. N° 24.757.527-F", siendo el correcto: "D.N.I. N° 24.727.527-F".

2.693 – 30/11/07

ADSCRIBIR, a partir del día hábil siguiente de su notifica-

ción del presente Decreto, al agente de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo Señor Marcelo Adrián FELDMANN OSLER, DNI. N° 12.248.821-M-, a la Jurisdicción 1-Poder Legislativo.

2.694 – 30/11/07

MODIFICASE en forma parcial, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, de la manera consignada en el Decreto original. DESIGNASE, a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente Decreto, al Señor Víctor Orlando MIÑO-DNI. N° 16.504.148-M-, en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Registro Civil Colonia Benítez.

2.695 – 30/11/07

MODIFICASE, en forma parcial a partir de su vigencia, la Planilla Anexa I al Decreto N° 2276/07, en lo que se refiere exclusivamente a los nombres, apellidos y número de documento de identidad de las personas que se mencionan a continuación, los que deberán entenderse de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. N°
CABRERA, Yanina Gisela	25.339.580-F
GARCIA, Maura Elizabet	29.819.935-F
BEJARANO, Viviana Verónica	25.904.911-F
CASTELLANOS, Facundo Daniel	30.233.178-M
ALEGRE, Mima Edith	30.748.173-F
NIEVA, Adela Maribel	21.350.925-F
CARBAJAL, Luis Alberto	32.093.313-M

MODIFICASE, en forma parcial a partir de su vigencia, la Planilla Anexa II al Decreto N° 2276/07, en lo que se refiere exclusivamente a los nombres, apellidos y número de documento de identidad de las personas que se mencionan a continuación, los que deberán entenderse de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. N°
SOMMA USANDIZAGA, María Belén	31.934.229-F
TORTELLA, Noelia Carolina	32.338.146-F
BERGEMA, Ingrid Pamela	30.233.186-F
FERNÁNDEZ PICCILLI, Claudia Lorena	24.896.477-F
CASTELLANOS, Marcos Daniel	32.194.582-M
GALASSI, Celina Estela	24.890.137-F
EIMAN OLIVA, Raúl Alejandro	31.811.417-M

2.696 – 30/11/07

MODIFICASE en forma parcial a partir de la vigencia del Artículo 2° del presente Decreto, la estructura de cargos de la Jurisdicción 28- Secretaría de Desarrollo Social y Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, de la manera consignada en el Decreto original.

TRANSFERIR a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente Decreto, a la agente de la Jurisdicción 28-Secretaría de Desarrollo Social, Señora Carolina Rita Verónica VILLALBA, DNI. N° 24.599.982-F-, a la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, en el cargo creado.

2.697 – 30/11/07

FACULTASE, al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a celebrar Contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en Planilla Anexa I en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del día 1 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de treinta y cinco (35) personas.

2.698 – 30/11/07

RESCÍNDASE, a partir del 1 de noviembre de 2007, el Contrato de Locación de Obra, celebrado oportunamente con los Señores, Aníbal Eduardo VEGA, DNI. N° 22.102.319-M- y Raúl Alejandro EIMAN, DNI. N° 31.811.417-M-, según Decreto N° 2276/07.

FACULTASE, al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo a celebrar Contrato de Locación de Obra, con los Señores Cristián Fernando ROJAS, DNI. N° 27.300.721-M- y Pablo Martín RUIZ DIAZ, DNI. N° 27.995.280-M-, a partir del 1 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

2.699 – 30/11/07

MODIFICASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la

Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial "Servicios de Seguridad", de la manera consignada en el Decreto original.

NÓMBRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal Civil de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial "Servicios de Seguridad" a los ciudadanos detallados en el presente Decreto.

2.704 – 30/11/07

RATIFICASE la Resolución N° 1077/07 del Ministerio de Salud Pública; por la cual se deja a Cargo de la Dirección del Puesto Sanitario "A" Basail a la agente Sandra Maria SIBILLA – D.N.I. N° 20.451.262 -F-.

2.705 – 30/11/07

MODIFIQUESE en forma parcial a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social, y de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

TRANSFERASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a la agente Epifanía QUINTANA, DNI N° 06.061.491-F, de la Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social.

2.707 – 30/11/07

AFFECTASE a partir del 10 de diciembre de 2.007 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Francisco Manuel SANCHEZ, D.N.I. N° 16.333.824-M, para cumplir funciones de asesoramiento técnico y administrativo en el Bloque "Alianza Frente de todos", en la Cámara de Diputados - Jurisdicción I Poder Legislativo.

2.709 – 30/11/07

MODIFICASE, en forma parcial a partir del 01 de noviembre de 2007, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto.

REUBICASE, a partir del 01 de noviembre de 2007, a los agentes que figuran en Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto, conforme al detalle consignado en la misma.

DEJASE, sin efecto a partir del 01 noviembre de 2007, la bonificación por subrogancia otorgada oportunamente a los agentes que figuran en Planilla Anexa III que forma parte integrante del presente Decreto y de acuerdo con el detalle consignado en la misma.

DESIGNASE a partir del 01 de noviembre de 2007 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante a los agentes que figuran en Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo al detalle consignado en la misma.

2.710 – 30/11/07

NÓMBRASE, a partir del 3 de diciembre de 2.007 a la persona que figura en Planilla Anexa 1, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña, en el cargo que se especifica.

DEJASE sin efecto, a partir de 3 de diciembre de 2.007, el vínculo contractual que mantiene el agente citado en el artículo 1, con la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.711 – 30/11/07

NÓMBRASE, a partir del 3 de diciembre de 2.007 a la persona que figura en Planilla Anexa 1, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial, en los cargos que se especifican.

DEJASE sin efecto, a partir de 3 de diciembre de 2.007, el vínculo contractual que mantiene el agente citado en el artículo 1, con la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.712 – 30/11/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Marisol Karina GONZALEZ (D.N.I. N° 26.249.689-F), como Enfermero Profesional en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2007.

2.713 – 30/11/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscri-

bir Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Mario Ricard Martín GARIBOGLIO (D.N.I. N° 24.181.278-M), como Médico en el Puesto sanitario "A" Colonia Benítez, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2007.

2.714 – 30/11/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Horacio Adrián AYALA (D.N.I. N° 26.061.834-m), como Auxiliar Polivalente en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2007.

2.715 – 30/11/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con las Sras. Ignacia ACEVEDO (D.N.I. N° 18.219.981-F) y Zulema Noemí CEBALLOS (D.N.I. N° 32.567.479-F), como Mucama en el Hospital "General Güemes" de J. J. Castelli, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2007.

2.748 – 30/11/07

MODIFICASE, parcialmente a partir del 01 de noviembre de 2007, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 29, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de conformidad al detalle consignado en el Decreto original. DESIGNASE, a partir del 01 de noviembre de 2007 al agente que figura en Planilla Anexa N° 1, del presente instrumento legal, en el cargo creado.

858 – 4/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Catalino NUÑEZ, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

859 – 4/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Juan Roberto STREHITEMBERG y/o RIVANERA, alojado en la Unidad Especial de Alcaldía Policial de Charata.

860 – 4/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Gustavo Adolfo VERA STEINLE, alojado en la Comisaría Seccional Décima de Resistencia.

861 – 4/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Juan Pablo CORREA, alojado en la División de Alcaldía de Villa Angela.

862 – 4/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Mario Isidro BARCENILLA, alojado en la Alcaldía Policial de Charata.

863 – 4/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Oscar Guillermo PEREYRA, alojado en la División Alcaldía Presidencia Roque Sáenz Peña.

864 – 4/3/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Angel Antonio ARAUJO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

865 – 4/3/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Javier Agustín YUKOFF, alojado en la Colonia Penal (U.11) de Presidencia Roque Sáenz Peña.

866 – 4/3/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Roque Adolfo LUCERO, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

867 – 4/3/08

DECLARAR de Interés Provincial la LXXXIII Misión Técnico - Comercial al Exterior –Alimentaria 2008–, que se realizará en la ciudad de Barcelona, España, entre los días 10 al 14 de marzo de 2008.

868 – 4/3/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los Contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en el Anexo I al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de tres (3) personas.

869 – 4/3/08

ACEPTASE, a partir del 04 de marzo de 2008, la renuncia presentada por la Contadora Mónica Elena ORBAN, D.N.I. Nº 16.244.249-F, al nombramiento dispuesto en el cargo de contador auditor de la Jurisdicción 24, Administración Provincial del Agua.

870 – 4/3/08

ENCOMENDAR al Sr. Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF, D.N.I. Nº 6.148.212-, la realización de visitas oficiales, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, en las ciudades de Madrid, San Sebastián y Valencia –España– entre los días 07 y 15 de marzo de 2008.

871 – 4/3/08

AMPLIESE el destino de la Ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto Nº 2069/07, a la Señora María Dionisia BAREIRO GARAY (D.N.I. Nº 92.530.513), debiendo incluirse gastos de subsistencia familiar.

872 – 5/3/08

DESIGNESE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, al Ingeniero Forestal Carlos Albino LIMA (D.N.I. Nº 14.092.030-M), en carácter de Personal de Gabinete, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en la Jurisdicción 11, Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

873 – 5/3/08

RECTIFICAR el "Artículo 1º del Decreto Nº 193/07 en lo que respecta a las medidas y linderos del inmueble donado por Ordenanza Nº 366/06 de la Municipalidad de Colonia Popular a favor del Superior Gobierno de la Provincia del Chaco, siendo los datos correctos los siguientes: Circunscripción III, Sección B, Chacra 96, Manzana 41, Parcela 12 que afecta la forma de un rectángulo que mide 12;50 mts. de frente al Sur-Oeste, por 20,00 mts. de fondo al Sur-Este, que son también de frente por formar esquina, con una Superficie de Doscientos Cincuenta metros cuadrados y linda al Sur-Oeste con calle pública; al Sur-Este con calle pública; al Nor-Oeste con parte de la parcela 4 y al Nor-Oeste con la Parcela 11, estos dos últimos rumbos dentro de su misma manzana".

DEJAR sin efecto la rectificación efectuada por Decreto Nº 465/07.

874 – 5/3/08

ADSCRIBIR a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31/12/08, a la señorita Mariela Verónica VACCA, D.N.I. Nº 27.098.184, quien revista en la Jurisdicción 28, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Jurisdicción 2, Gobernación.

875 – 5/3/08

DECLARASE de Interés Provincial al "6º Congreso Argentino de Emergencias y Cuidados Críticos en Pediatría - 5º Congreso de Enfermería en Emergencias y Cuidados Críticos en Pediatría - 4º Jornada de Kinesiología en Emergencias y Cuidados Críticos en Pediatría", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires del 18 al 21 de junio de 2008.

876 – 5/3/08

DEJASE sin efecto, a partir del 08 de enero de 2008, el Decreto Nº 60/08.

DESIGNASE a partir del 08 de enero de 2008, en carácter de "Ad-Honorem", al señor Carlos René ANDION, L.E. Nº 7.928.183-M, para desempeñar funciones de Jefe del PRO.GA.NO.

877 – 5/3/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de tres (3) personas.

878 – 5/3/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de nueve (9) personas.

879 – 5/3/08

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a celebrar Contratos de Servicios de Consultoría con la Profesora Gladis Gabriela DELTIN, D.N.I. Nº 23.646.374, y el Contador Público Cristián Oscar MARENCO, D.N.I. Nº 27.187.647, quienes se desempeñarán en el (PRO.M.E.R.), a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008.

882 – 6/3/08

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al Sr. Dario Alberto ACOSTA, D.N.I. Nº 18.145.916, en el cargo de la Jurisdicción 2, Gobernación, a partir del 18/12/07 y hasta el 31/12/07. DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, al Sr. Dario Alberto ACOSTA, D.N.I. Nº 18.145.916, en el cargo de la Jurisdicción 2, Gobernación, a partir del 01/01/08 y hasta tanto su titular subroge el cargo de la Asesoría Técnica-Registro y Control.

883 – 6/3/08

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al Sr. Roberto José Luis SCHMIDT, D.N.I. Nº 12.104.343, en el cargo de la Jurisdicción 2, Gobernación, a partir del 18/12/07 y hasta el 31/12/07. DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, al Sr. Roberto José Luis SCHMIDT, D.N.I. Nº 12.104.343, en el cargo de la Jurisdicción 2, Gobernación, a partir del 01/01/08 y hasta tanto su titular se encuentre a cargo de la Dirección General.

884 – 6/3/08

MODIFICASE a partir del 1º de enero de 2008, la estructura de cargos de la Jurisdicción 11, Ministerio de Economía, Producción y Empleo, y el de la Jurisdicción 28, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de acuerdo al detalle consignado en el Decreto original.

FACULTASE a la Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Gladis Lilian VALDEZ, D.N.I. Nº 13.902.696, cargo creado de la Jurisdicción 28, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08 con una retribución mensual de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

885 – 6/3/08

OTORGASE a partir del 02 de enero de 2008, la Bonificación por Título Universitario de Ingeniero, al Ing. Omar Vicente JUDIS, D.N.I. Nº 12.331.654, Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

886 – 6/3/08

DESIGNASE al Señor Subsecretario de Medio Ambiente Dr. Raúl Alejandro FERNANDEZ, D.N.I. Nº 16.004.002, como representante titular ante el Concejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) y al Señor Subsecretario de Inversión Pública Ing. José Sergio FERNANDEZ, D.N.I. Nº 12.466.453, como representante alterno.

887 – 6/3/08

DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del 15/01/08 la Pensión Provincial de la Señora Estefanía MARTINEZ (D.N.I. 6.602.483).

888 – 6/3/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana por la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

890 – 7/3/08

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

892 – 10/3/08

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el Ingeniero Agrónomo Gustavo Sergio LEIVA (D.N.I. Nº 21.530.343)-M, por monto mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500).

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, a partir del 15 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Marcelo José REPETTO (D.N.I. Nº

23.915.263)-M, por monto mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500).

893 – 10/3/08

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha del presente Decreto, las Funciones Complementarias de la Asesoría Técnica Legajos y Certificaciones, aprobadas por Decreto N° 1.622/94, las que quedaran redactadas de la siguiente manera:

“FUNCIONES COMPLEMENTARIAS:

- EN MATERIA DE COMPUTOS DE ANTIGÜEDAD:

- * Certificar cómputos de antigüedad a los efectos de Licencias e Indemnizaciones;
- * Auditar por sistema de muestreo las Certificaciones de Servicios sujetas a su contralor,

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha del presente Decreto, las Funciones de la Jefatura de Departamento Secretario General Subsecretaría -Cómputos de Servicios-, aprobadas por Decreto N° 2.601/95, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

“FUNCIONES:

*

*

- * “Controlar y rubricar los trámites finales de Cómputos de Antigüedad de los agentes de la Administración Pública Provincial”.

895 – 10/3/08

ADMITIR parcialmente la revocatoria deducida por la Unión Personal Personal Civil de la Provincia (U.P.C.P) contra el Decreto N° 2711/07 exclusivamente en relación al organismo y jurisdicción administrativa de destino al que fueron incorporados los agentes nombrados por el citado decreto, desestimándose el recurso en lo demás y en cuanto pretende la revocación del Decreto N° 589/08.

MODIFICAR a partir del 30 de noviembre de 2007, el decreto N° 2711/07, en lo que respecta al organismo y jurisdicción administrativa consignados en los artículos 1° y 5° y en la planilla anexa N° 1 del citado instrumento legal, estableciéndose que el nombramiento, como agentes de planta permanente de los agentes Rolando Javier Landeka, D.N.I. N° 22.477.024-M- y Andrea Mariela Ledesma, D.N.I. N° 24.181.292-F-, se formaliza, a partir del 03 de diciembre de 2007, en el ámbito de la Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los cargos especificados en la Planilla Anexa N° 1 del decreto N° 2711/07, cuyos demás artículos mantienen vigencia.

RECONOCER a los agentes mencionados en el artículo 2° del presente Decreto, antigüedad en el empleo público, a partir de la fecha en que efectuaron la opción de pase a planta permanente, prevista en la ley 5.315 – t.v- y decretos reglamentarios.

896 – 10/3/08

DECLARAR abstracto el tratamiento del recurso de revocatoria inter-Interpuesto por el Sindicato de Empleados de Lotería Chaqueña (S.E.L.Ch.) contra el Decreto N° 2.188/07.

ADMITIR parcialmente la revocatoria deducida por la Unión Personal Civil de la Provincia (U.P.C.P) y por el Sindicato de Empleados de Lotería Chaqueña (S.E.L.Ch.) contra el Decreto N° 2.710/07, exclusivamente en lo que respecta al organismo y jurisdicción administrativa de destino al que fue incorporado el agente Martín Ariel Tomoff, como personal de planta permanente, desestimándose los recursos en lo demás, y en cuanto pretende la revocación del Decreto N° 589/08.

MODIFICAR a partir del 30 de noviembre de 2007, el Decreto N° 2.710/07 en lo que respecta al organismo y jurisdicción administrativa consignados en los art. 1° y 5° y planilla anexa N° 1 del mismo, estableciéndose que el nombramiento como agente de planta permanente del C.P Martín Ariel Tomoff (D.N.I. 24.777.873-M-) se formaliza a partir del 03 de diciembre de 2007, en el ámbito de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el cargo especificado en la planilla anexa N° 1 del mencionado instrumento legal, manteniéndose la vigencia de los demás artículos.

RECONOCER al agente mencionado en el artículo 3° del presente decreto, antigüedad en el empleo público, a partir de la fecha en que efectuó la opción de pase a planta permanente, prevista en la ley 5.315 –t.v- y decretos reglamentarios.

897 – 10/3/08

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2008, la relación contractual que mantienen los Dres. Marisa Noemí CASTILLO (D.N.I. N° 24.366.470-F), Ariel Natalio LOZINA (D.N.I. N° 24.928.053-M) y Pablo Miguel PEZZETTO (D.N.I. N° 27.172.563-M), con la Administración Pública Provincial que fuera autorizada por Decreto N° 111/08.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con los Dres. Marisa Noemí CASTILLO (D.N.I. N° 24.366.470-F), Ariel Natalio LOZINA (D.N.I. N° 24.928.053-M) y Pablo Miguel PEZZETTO (D.N.I. N° 27.172.563-M), a partir del 01 de Marzo al 30 de Junio de 2008, con una retribución mensual de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

898 – 10/3/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Gustavo Gabriel GAUNA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

899 – 10/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Juan Carlos GALFRASCOLI, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

900 – 10/3/08

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha y hasta las 02:00 horas del día 12 del corriente mes y año, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge EduarDO ALCANTARA.

902 – 11/3/08

FIJASE en noventa (90) días el plazo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 663/08, para la finalización de la intervención dispuesta por el mencionado instrumento legal.

903 – 11/3/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de dos (2) personas.

904 – 11/3/08

RECONOZCANSE los servicios prestados por la agente Dora Ramona ROMERO, D.N.I. N° 12.768.940, en el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos desde el 7 hasta el 31 de diciembre de 2007.

TRANSFERASE a partir del 1° de enero de 2008 con carácter de Reubicación a la agente mencionada en el Artículo 1° del presente Decreto, en el cargo de la Categoría 3, Item 1 de la Jurisdicción 16, C.U.O.F. N° 52, Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, Código N° 3047, Grupo 9, Ap. d), Pje. 50, Supervisor Administrativo de 3°.

905 – 11/3/08

AFECTESE a partir del 20 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Miryan Gladys MERLO, D.N.I. N° 20.092.306-F-, Maestra de Grado, para cumplir tareas de apoyo técnico docente en la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

906 – 11/3/08

FACULTASE al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a autorizar los Aportes no Reintegrables a favor de la **Fundación Chaco Solidario** de los recursos que transfiera Lotería Chaqueña, en cumplimiento del Decreto N° 651/08 y de acuerdo a la normativa del Decreto N° 305/04.

907 – 11/3/08

RECTIFICASE el encuadre legal de la bonificación por título universitario de escribano y por ende el porcentaje que le corresponde, mencionado en el Decreto N° 835/08, debiendo entenderse de la siguiente manera: “...artículo 2°, inciso b) de la Ley 1198 –de facto– t.v., consistente en un 15%...”.

908 – 11/3/08

ESTABLECESE que cuando la Srta. Beatriz Norma GOY, D.N.I. N° 16.776.371, deba trasladarse fuera de su lugar de residencia por motivos emergentes de las tareas que desarrolla, se le anticipará la suma correspondiente a viáticos diarios y gastos de traslados.

909 – 11/3/08

FACULTAR a la Señora Secretaria General de la Gobernación, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Carolina GONZALEZ, D.N.I. N° 20.637.030, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31/12/08, con una retribución mensual de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

910 – 11/3/08

MODIFICASE parcialmente el Decreto N° 587/08, a partir de su vigencia, en lo que se refiere exclusivamente a los datos de filiación de la persona con la que se autoriza suscribir un Contrato de Locación de Servicios, debiendo entenderse como correcto "Jessica Griselda Danisa MALDONADO (D.N.I. N° 30.486.078).

911 – 11/3/08

ADMITIR el Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Lucia Silvana Rusas, en representación del agente Luis Alberto VLACHOFF, contra la Resolución N° 1644/07 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Lucia Silvana Rusas, en representación del agente Luis Alberto VLACHOFF, contra la Resolución N° 26/06 del Tribunal de Disciplina dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

DEJAR sin efecto la Resolución N° 26/06, mencionada en el artículo 2° del presente Decreto.

SOBRESEER al agente Luis Alberto VLACHOFF, del sumario administrativo instruido por Resolución N° 611/04 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

912 – 11/3/08

FACULTASE al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia del Chaco a suscribir Convenio de Coejecución para la Prestación Institucional, con La Municipalidad de Colonia Elisa, con vigencia desde el 01/01/2008 y hasta el 31/12/2008.

913 – 11/3/08

DECLARASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco, al señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Doctor D. Carlos Alfonso TOMADA y a los miembros de su comitiva que lo acompañan, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

s/c.

E:14/4/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución N° 5/08 - Sala I
Expte. 403240505-19.656-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de conformidad a lo normado por el art. 60, inc. B de la Ley 4.159.

**Resolución N° 6/08 - Sala I
Expte. 403060600-15.151-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo preceptuado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 7/08 - Sala I
Expte. 403030703-18.137-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 8/08 - Sala I
Expte. 401060206-20.192-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del Instituto de Colonización, ejercicio 2006. Inicia Juicio de Cuentas a la C.P. Silvia Elena Vera de Simonit, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Dos mil veintisiete pesos con 65/100 (\$ 2.027,65). Por

secretaría procedase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el artículo 2°, corriéndosele traslado del informe de la Fiscal de fs. 156 vta., emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito la observación formulada bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 10/08 - Sala I
Expte. 403200303-17.927-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial por falta de daño fiscal, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 12/08 - Sala I
Expte. 401050907-21.566-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Alicia Norma Feleniuk, Lucindo Palma y Eulogia Astorga por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley 4.159.

**Resolución N° 13/08 - Sala I
Expte. 401060206-20.188-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, ejercicio 2006. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Walter Haedo, designado a cargo de la Dirección de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos con 57/100 (\$ 47.543,57) y de reparo con aplicación de multa conforme a lo determinado en los apartados d) y e) del mismo. Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Sandra Susana Eguiazábal, Directora de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con 16/100 (\$ 8.246,16). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Raúl Eduardo Piñero –Gerente de Jubilaciones, Retiros y Pensiones– y a la Sra. Blanca Haydée Alegre, designada a cargo de la Dirección de Servicios Previsionales, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Un mil trescientos catorce pesos con 73/100 (\$ 1.314,73). Encomienda al Sr. Fiscal, Cr. Mario Eduardo Fernández, para que con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ponga en conocimiento del Juez o del Ministerio Público los hechos que constan a fs. 457/458 vta. del presente Expte. Encomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que asesore y acompañe al Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme el artículo 5° de la presente. Por secretaría procedase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2°, 3° y 4°, corriéndose traslado del informe del Fiscal de las fojas que seguidamente se detallan: Sr. Sergio Walter Haedo, fs. 447/461 y 467/473; Cra. Sandra Susana Eguiazábal, fs. 456 y vta.; Dr. Raúl Eduardo Piñero y Sra. Blanca Haydée Alegre, fs. 459/461, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 4/08 - Sala I
Expte. 403280802-17.365-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 60 inc. b) de la ley 4.159.

**Resolución N° 5/08 - Sala II
Expte. 403200204-18.601-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente y/o funcionario alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la ley 4.159

Resolución N° 6/08 - Sala II
Expte. 402101007-21.626-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Pedro Angel Máximo Bodnarczuk, Ramón Abel Díaz y Juan Carlos Olivera. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:11/4 V:16/4/08

*<----->

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 008

Resistencia, 18 de marzo de 2008
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestionar ante la empresa SAMEEP la readecuación del servicio de agua potable y red cloacal en el barrio denominado Mujeres Argentinas.

RESOLUCION N° 009

Resistencia, 18 de marzo de 2008
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a partir de la fecha de notificada la presente, proceda a elevar en forma mensual a conocimiento de cada uno de los integrantes del Cuerpo Colegiado Municipal, el cronograma de trabajos barriales que tiene programado para cada mes del año.

RESOLUCION N° 012

Resistencia, 18 de marzo de 2008
MODIFICAR el visto, el primer considerando y el punto 1° de la Resolución N° 132 de la fecha 9 de octubre de 2007, dictada por el Concejo Municipal, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "**Visto:** El reclamo formulado por los vecinos de la Avenida Rodríguez Peña entre calles Sáenz Peña y Colón"; y "que los mismos plantean la necesidad que el municipio encare y ejecute las tareas de mejoramiento barrial que requiere el sector de tierra de la Avenida Rodríguez Peña, sobre los números pares, a fin de mejorar la calidad de vida de quienes habitan en ese lugar".

Dra. María A. Carballeira
Presidenta

s/c. E:14/4/08

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 8.779

Resistencia, 4 de marzo de 2008
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "Tendido de red subterránea en Avda. Belgrano entre calle J. D. Perón hasta Avda. Belgrano N° 167".

ORDENANZA N° 8.783

Resistencia, 4 de marzo de 2008
EXIMIR, del pago del Cien por ciento (100%) de la Tasa por Habilitación y Control de Espectáculos Públicos, a la "Comisión Permanente de Corsos Metropolitanos" por los Corsos denominados "Carnaval 2008".

ORDENANZA N° 8.784

Resistencia, 11 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 22, de la Manzana 132, Subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, a favor de Mabel SOTELO, M.I. N° 16.368.209, al precio de Pesos Dos mil doscientos cincuenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 2.251,85).

ORDENANZA N° 8.785

Resistencia, 11 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 100, Subdivisión de la Chacra 175, Circunscripción II, Sección C, a favor de Noemí Alejandra ALVAREDO, M.I. N°

20.451.069 y/o Ramón Hugo VILLORDO, M.I. N° 22.640.682, y al precio de Pesos Doscientos cincuenta y seis con setenta y siete centavos (\$ 256,77).

ORDENANZA N° 8.786

Resistencia, 11 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 07, de la Manzana 124, subdivisión de la Chacra 118, Circunscripción II, Sección B, a favor de Norma Beatriz CABRERA, M.I. N° 17.251.193, y/o Orlando KOPP, M.I. N° 14.800.580, al precio de Pesos Novecientos treinta y siete (\$ 937).

ORDENANZA N° 8.787

Resistencia, 11 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 41, Manzana 123, subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, a favor de Esther Viviana ESCOBAR, M.I. N° 12.172.960, al precio de Pesos Ochocientos setenta y cinco con ochenta y cinco centavos (\$ 875,85).

ORDENANZA N° 8.788

Resistencia, 11 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 58, subdivisión de la Chacra 192, Circunscripción II, Sección C, a favor de Faustina AVALOS, M.I. N° 5.609151, y/o Víctor Martínez AYALA, M.I. N° 7.524.957, al precio de Pesos Dos mil cuatrocientos veintiséis con noventa y siete centavos (\$ 2.426,97).

ORDENANZA N° 8.789

Resistencia, 11 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 07 de la Manzana 50, subdivisión de la Chacra 198, Circunscripción II, Sección C, a favor de Juana Beatriz RIOS, M.I. N° 11.249.893, al precio de Pesos Un mil cuatrocientos cuarenta y con ochenta y nueve centavos (\$ 1.440,89).

ORDENANZA N° 8.790

Resistencia, 11 de marzo de 2008
APROBAR con carácter de excepción la subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 02, Manzana 13, Chacra 123, Circunscripción II, Sección B, con parcelas de medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA N° 8.791

Resistencia, 11 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción, al señor Luis Angel FALCON (DNI N° 5.650.528) un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios.

ORDENANZA N° 8.792

Resistencia, 11 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción, al señor Marcelo Alejandro WILLMONTT (DNI N° 17.497.403) un tratamiento especial para regularizar la situación impositiva que por patente automotor posee con el municipio de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA N° 8.793

Resistencia, 11 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción, al señor Juan Carlos PAREDES (DNI N° 7.450.419) un plan especial de pagos para cancelar la deuda que mantiene con el municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios.

ORDENANZA N° 8.794

Resistencia, 11 de marzo de 2008
DEJAR sin efecto la Resolución N° 671 de fecha 5 de octubre de 1994, dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, por la cual se concedió en venta la Parcela 09, Manzana 08, Chacra 207, Circunscripción II, Sección C a favor de la señora Andrea GALARZA (M.I. N° 4.212.164).

ORDENANZA Nº 8.795

Resistencia, 11 de marzo de 2008
 APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Parcela 23, Manzana 39, Chacra 207, Sección C, Circunscripción II, para crear dos (2) parcelas irregulares.

ORDENANZA Nº 8.796

Resistencia, 11 de marzo de 2008
 APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas la Subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Parcela 14 - Manzana 13 - Chacra 191 - Sección C - Circunscripción II, para crear dos (2) Parcelas.

ORDENANZA Nº 8.797

Resistencia, 11 de marzo de 2008
 APROBAR con carácter de excepción la subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 55, Chacra 118, Sección B, Circunscripción II, con parcelas de medidas inferiores a las establecidas.

ORDENANZA Nº 8.798

Resistencia, 11 de marzo de 2008
 APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Parcela 18, Manzana 51, Chacra 122, Sección B, Circunscripción II, para crear dos parcelas.

ORDENANZA Nº 8.799

Resistencia, 11 de marzo de 2008
 APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Parcela 29, Manzana 44, Chacra 126, Sección B, Circunscripción II, para crear dos (2) parcelas iguales.

ORDENANZA Nº 8.800

Resistencia, 11 de marzo de 2008
 EXIMIR del pago del impuesto inmobiliario, la tasa por inspección para la habilitación de locales comerciales, industriales o de servicios, la tasa de registro, inspección y servicio de contralor y de los derechos de construcción y edificación, a los particulares o comerciantes que soliciten la habilitación de cocheras y playas de estacionamiento emplazadas o a emplazarse, en la zona delimitada por Avenida Lavalle-Laprida, Avalos-Hernandarias, Alvear-Castelli y Las Heras-Vélez Sársfield.

ORDENANZA Nº 8.801

Resistencia, 11 de marzo de 2008
 SUSPENDER por el término de sesenta (60) días la vigencia de la Ordenanza Nº 8.487.

Dra. María A. Carballeira
Presidenta

s/c.

E:14/4/08

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 004

Resistencia, 18 de marzo de 2008
 DECLARA de Interés Municipal la realización de la 2ª edición de **La Nación Ganadera Norte 2008**, a llevarse a cabo entre los días 12 al 15 de junio del año 2008 en el predio ferial de la ciudad de Margarita Belén.

DECLARACION Nº 006

Resistencia, 18 de marzo de 2008
 DECLARA de Interés Municipal la convocatoria efectuada por la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos de la Provincia del Chaco y la Mesa Interreligiosa a la **"Gran Oración por el Chaco"**, el día miércoles 19 de marzo, a las 21:00 horas, en el marco de la Semana Santa, en las esquinas de las calles Mitre y Marcelo T. de Alvear, respectivamente.

DECLARACION Nº 007

Resistencia, 18 de marzo de 2008
 DECLARA de Interés Municipal los actos que se llevarán a

cabo los días 22 y 23 de marzo del corriente año, en conmemoración del 20 aniversario de la Pérgola de Artesanos y 4 años de la imposición del nombre de **Juan Angel Greco**.

DECLARACION Nº 008

Resistencia, 18 de marzo de 2008
 DECLARA de Interés Municipal las actividades que con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario del golpe de Estado cívico militar, ocurrido en nuestro país el 24 de marzo de 1976, desarrollarán, en conjunto, los Museos del Hombre Chaqueño Ertivio Acosta y de Medios de Comunicación.

Fdo.: Carballeira / Parra

s/c.

E:14/4/08

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de AYALA, Alejandro Oscar (alias "Lalo", argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Lutringer Nº 240 y calle Dónovan, Resistencia (Chaco), hijo de Juan Alberto Vargas y de Magarita Beatriz Ayala, nacido en Resistencia - Chaco, el 16 de diciembre de 1982, Pront. Pol. Nº 0046228, Secr. "R.H." y Pront. R.N.R. Nº U860932), en los autos caratulados: **"Ayala, Alejandro Oscar s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)",** Expte. Nº 49/08, se ejecuta la Sentencia Nº 28 de fecha 02/05/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Sentencia Nº 28. En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco a los dos días del mes de mayo de dos mil siete... y Resultando ... Falla: I.-) Condenando a AYALA, Alejandro Oscar y ... cuyos datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsables del delito de Robo doblemente agravado por el uso de armas de fuego y lesiones graves (art. 166, inc. 1º y 2º del C. Penal), por el que vinieran requeridos a juicio en la presente causa, e imponerle la pena de **once (11) años de prisión efectiva**, accesorias legales (art. 12 CP) y costas, por el hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el día 13 de mayo de 2006 en perjuicio de Bruno Carlos Martín MARTINEZ MIÑO...". Fdo. "Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 17 de marzo de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c.

E:4/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Víctor Hugo FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en Calle Goitia Nº 1322 ciudad, documento de identidad Nº 17.596.394, nacido en Resistencia, 17 de Junio de 1965, que es hijo de Angel, y de Delicia Almendra, que en autos caratulados: **"Comisaría Seccional Quinta s/Eleva Actuaciones (Ref: Acc. de tránsito c/personas lesionadas)",** Expte. Nº 2405/06 (Sumario Nº 328 - CSPJ/06; Expte. Pol. 641-E/06), se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 29 de febrero de 2008. Señálase la audiencia del día 7 de marzo de 2008, a las 09:30 horas, a fin de que comparezca Víctor Hugo FERNANDEZ, a los efectos de notificarse del embargo trabado en autos, bajo apercibimiento de disponerse su detención en caso de no comparendo. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación Nº 4, Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P." Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c.

E:4/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French N° 166 - P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Dellamea Jorge José s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**" - Expte. N° 22347/02 - que en fecha 31/03/2008 se ha Declarado la Quiebra del Sr. Jorge José Dellamea, D.N.I. N° 12.150.819, CUIT N° 20-12150819-3, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1751 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico la CPN Pérez Graciela Ramona con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: "Resistencia, 14 de marzo de 2008. I.- Declarar la Quiebra Indirecta del Sr. Jorge José Dellamea, D.N.I. N° 12.150.819, CUIT N° 20-12150819-3, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1751 de esta ciudad.- ...IV.- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- ...V.- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). ...VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- ...X.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XI.- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ.- ...XV.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). ...XVII.- Notifíquese. Regístrese. Protocolícese". Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 31 de marzo de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:7/4 V:16/4/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Eduardo Ramon Flores (a) "Pancho", D.N.I. N° 31.872.435, prontuario policial N°0037745CF, argentino, 21 años de edad, soltero, cuidador de autos, con domicilio fijado en Mz.126-Pc.33-Casa 14 del Bo. 13 de Diciembre de esta ciudad, hijo de Ramon Antonio Flores y de Claudia Catalina Chamorro (f); que en los autos caratulados: "**Flores, Eduardo Ramon s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 14863/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 5 de diciembre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 27/28 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Eduardo Ramon Flores hasta cubrir el monto de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00). Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo - Juez de Garantías N° 2.- Dr. Pedro Vargas -Secretario.- Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo

notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 26 de marzo de 2008.

Sergio Fabian Augusto
Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Ramon Bonifacio Ramirez, DNI N° 29.284.564, prontuario policial N° 36788-CF, alias Neneco, argentino, de 24 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Pta. Urbana- Capital Solari (Ch), nacido en Pcia. Roca (Mnes.) en fecha 19 de Marzo de 1982, es hijo de Antonio Maria Ramirez; que en los autos caratulados: "**Ramirez, Ramon Bonifacio s/Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa**", Expte. N°4467/06 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236 - 2° piso - Ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 20 de febrero de 2008; Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs.103/106 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ramon Bonifacio Ramirez hasta cubrir el monto de Diez Mil Pesos (\$ 10.000). ... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2- Dr. Pedro Vargas-Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 28 de marzo de 2008.

Sergio Fabian Augusto
Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María SANTOS FERRERAS, M.I. N° 6.593.043, en autos caratulados: "**Ferreras María Santos s/Sucesorio**", Expte. N° 1006 - año 2007 - Sec. N° 2. Fdo. Dr. Alberto Verbeek, Juez Suplente. Pcia. Roque Záenz Peña, 13 de agosto de 2007.

María del C. Romero
Secretaria

R.N° 130.133 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Sr. Juez de Paz de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ginés PARRA SANCHEZ, C.I. N° 28.872, en autos caratulados: "**Parra Sánchez Ginés s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2631 - Año 2007 - Sec. N° 1. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de diciembre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.134 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Jovanovich Severa Vda. de Juric s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 219, Año 08. Secretaría,

03 de abril del 2.008. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria Juzgado de Paz N° 2.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.137 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Secretaria N° 3, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUQUE Luis Ramón, M.I. N° 7.514.166, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Luque Luis Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4984/07. Resistencia, 31 de marzo de 2008.

Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.138 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229, ciudad, a cargo de la Dra. Ana María Ofelia Fernández -Juez Suplente-, cita por tres (3) días a los derechos habientes del Sr. Alejandro LEDEZMA, fallecido el 01 de diciembre del 2006, en la localidad de La Verde, Provincia del Chaco, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Ledezma Alejandro y Busemi Pablo E. H. c/Angione José A. s/Ejecución de planilla y honorarios**", Expte. N° 1289/06, del Tribunal a mi cargo. Secretaria, Resistencia, 07 de diciembre de 2007.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 130.139 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña; Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ciriaco FERNANDEZ, M.I. N° 3.566.532, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Fernández, Ciriaco s/Sucesorio**", Expte. N° 497, Año 2008, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de abril de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.140 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaria N° 2 Dra. María R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a comparecer a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Prisciliana PAREDES de PAXON, C.I de la Policía del Chaco N° 239.028, en los autos caratulados: "**Paredes de Paxon, Prisciliana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 614/07. Resistencia, 25 de Marzo de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.141 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, con domicilio en French N° 166 - 1er. Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de PASSENNHEIM de CASTILLA, Estela Teresita, emplazándolo a los mismos, para que dentro de los Treinta (30) días que se contará a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Passenheim de**

Castilla, Estela Teresita s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 5782/07. Resistencia, 03 de abril de 2.008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.142 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Señor Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, Dra. María Eugenia Sáez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensiones a los bienes de Don Roberto Raúl Ruíz, para que en el término de treinta (30) días se presenten en estas actuaciones a hacer valer sus derechos, cuyo juicio sucesorio declarase abierto por Expte. N° 5464/07, caratulado: "**Ruiz Roberto Raúl s/Sucesorio Ab-Intestato**", en trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo. Dra. María Eugenia Sáez, Juez. Resistencia, 28 de noviembre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.143 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 - Secretaria N° 9, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Fausto RODRIGUEZ, M.I. N° 7.403.448 a comparecer y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Rodriguez, Fausto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1755/08. Resistencia, 31 de marzo de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.145 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, con sede en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 2, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. Irma Leonida SANDOVAL de GUALTIERI, M.I. N° 0.918.119 y Sr. Pascual GUALTIERI, M.I. N° 2.549.448, para que en el término de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Sandoval de Gualtieri Irma Leonida y Gualtieri Pascual s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.201/07. Barranqueras, 07 de febrero de 2008.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 130.148 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Sec. N° 2 Actuante, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña Toribia BAEZ de BORDA, M.I. N° 6.590.060, en los autos caratulados: "**Báez de Borda Toribia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5813/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 06 de diciembre de 2.007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 130.149 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Lillian Alicia Lahourcade de Díaz, D.N.I. N° 2.340.178, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Lahourcade de Díaz Lillian Alicia s/**

Sucesorio, Expte. N° 2956/2007. Las Breñas, Chaco, 17 de marzo de 2008.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 130.150 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Francisco Genaro STIVAL, M.I. N° 3.553.760, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Stival Francisco Genaro s/Sucesorio**", Expte. N° 147/08, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria". Charata, Chaco, 28 de marzo de 2008.

*Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria*

R.N° 130.153 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1^{ta}. Especial, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Francisco SAEZ, M.I. N° 07.915.625, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Sáez Francisco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 261, Año 2008, que se tramita por ante el Juzgado de Paz, Secretaria N° 1. Dra. Celia A. Altamiranda - Juez Subrogante - Sáenz Peña, 27 de marzo de 2008.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario*

R.N° 130.154 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Fortunato VILLAGRA, M.I. N° 1.723.192, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Villagra, Fortunato s/Sucesorio**", Expte N°. 635, año 2007. C. Gral. San Martín, Chaco. Secretaria, 06 de Noviembre de 2007.

*Dra. Delia F. Galarza
Secretaria*

R.N° 130.157 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Silvio Eustaquio ACOSTA, M.I. N° 02.531.672 y doña Inocencia GONZALEZ, M.I. N° 06.588.963, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Acosta Silvio Eustaquio y González Inocencia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 003 - F° 203 - Año 2.008 - Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 01 de abril de 2008.

*Dr. Jesús José Amarilla
Secretario*

R.N° 130.158 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a CRESPO Sergio Daniel (a) "Dani", argentino, D.N.I. 32.535.346, empleado, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 22/05/1986, hijo de Luis Fernández y de Vilma Crespo, concubinado, con domicilio en Calle 11 entre 30 y 32 Barrio Nuevo Pcia. Roque Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "**Pérez Rosa Ester s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 3893/07 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 21 de Febrero del 2008... trábese embargo sobre los bienes de CRESPO Sergio Daniel hasta cubrir la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Encubrimiento (Art.177 inc.1 apart.

c del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-; Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec. "... S. Peña, 03 de Abril del 2008... notifíquese a CRESPO Sergio Daniel por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararse rebelde. Pcia. R. S. Peña, 03 de Abril del 2008.

*Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario*

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a PELOZO Carlos Alberto (a) "Negro", argentino, D.N.I. 30.004.122, nacido el día 25/03/1983, hijo de María del Carmen Medina y de Juan Carlos Pelozo, soltero, con domicilio en Quinta 49, Quilipi, que en estos autos caratulados: "**Pelozo Carlos Alberto s/Hurto**", Expte. N° 2428/07 se ha dictado la siguiente resolución "Pcia. R. S. Peña, 28 de Febrero del 2008 ...trábese embargo sobre los bienes de PELOZO Carlos Alberto hasta cubrir la suma de pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto (art.162 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...NOT.". Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-; Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.- "... S. Peña, 03 de Abril del 2008... notifíquese a Pelozo Carlos Alberto por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararse rebelde. Pcia. R. S. Peña, 03 de Abril del 2008.

*Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario*

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de DAVALOS, María del Pilar, M.I. N° 4.288.313, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Davalos, María del Pilar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 40/08, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 7 de abril de 2008.

*Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz*

s/c. E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria N° 5, sito en calle López y Planes 36, Resistencia, hace saber por dos (2) días en autos: "**Gómez, Emilia Isabel c/ Maidana de Miño, Juana; Miño, Héctor Jorge; Miño, Alicia Alba; Miño, Amalia Edith y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte.10.285/06, se ha dispuesto citar a los demandados Sres. Juana MAIDANA de MIÑO, L.C. N° 2.050.167; Héctor Jorge MIÑO, C.I. Policía Federal N° 9.757.444; Alicia Elba MIÑO, C.I. Policía Federal N° 9.851.759, y Amalia Edith MIÑO, C.I. Policía Federal N° 9.851.758, para que en el término del quinto día de notificados, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Secretaria, 31 de marzo de 2008.

*Andrés Martín Salgado
Abogado/Secretario*

R.N° 130.160 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3º, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de ACOSTA de BLANCO, Paula, M.I. 14.413.350 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Acosta de Blanco, Paula s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 20.956/02. Secretaría,... de octubre de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.161 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez titular del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de General J. de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña Juana ROMERO Vda. de CUELLO, M.I. N° 5.167.996, en los autos caratulados: "**Romero Vda. de Cuello, Juana s/Sucesorio**", Expte. N° 108/08. Gral. San Martín, 3 de abril del 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 130.163 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz 1ª. Especial de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Raúl Reimundo COSCHIZA, Matrícula Individual N° 8.306.040 en autos: "**Coschiza, Raúl Reimundo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.096, año 2007, Sec. 2, Juzgado de Paz, Sáenz Peña. Secretaría,... noviembre del 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 130.164 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz, Secretaría N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de María Dolores MAYORCA para que hagan valer sus derechos en autos: "**Mayorca, María Dolores s/Sucesorio**", Expte. N° 566, Año 2008, Juzgado a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, y Secretaría a cargo de la Dra. Segovia.

R.N° 130.168 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela Juez Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Leopoldo ALEGRE, D.N.I. N° 14.361.878 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Alegre, Leopoldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.409/07. Resistencia, 7 de abril de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 130.170 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Julio César LEZCANO, DNI N° 33.871.444, prontuario policial N° 43.957-CF, argentino, de 18 años, soltero, desocupado, domiciliado en B° Angel de la Guarda, Mz. 1, Pc. 3, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) el 8 de agosto de 1988, es hijo de Lezcano, Isabel, y a Lucas Javier MERCADO, DNI N° 31.308.772, de 23 años, prontuario policial N° 33.747 CF, argentino, soltero, canillita, domiciliado en B° Angel de la Guarda, Mz. 11, Pc. 12, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) el 2 de febrero de 1984, hijo de Pedrosa, Isabel; que en los autos caratulados:

"**Lezcano, Julio César; Mercado, Lucas Javier s/ Robo a mano armada**", Expte. N° 4.926/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2º piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 21 de marzo de 2007: Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación N° 6 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 51/54, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio César Lezcano y Lucas Javier Mercado hasta cubrir el monto de trescientos pesos (\$ 300) por cada uno... Not. Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Orlando Lucas LEIVA, argentina, soltero, nacido 24-05-1986, hijo de Leiva, Orlando, y de Caballero, Mirta (f), Pront. N° 41.916-CF, con último domicilio en Barrio Toba, pasaje Wainolek, casa 100, de esta ciudad, que en los autos caratulados: "**López, Gabriel; Leiva, Orlando Lucas s/Robo**", Expte. N° 32.466/06, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2º piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 4 de mayo 2007... Trabar embargo sobre los bienes de... Orlando Lucas Leiva hasta cubrir el monto de pesos seiscientos a cada uno (\$ 600). Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez. Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria Clelia Borisov, de Resistencia, hace saber por cinco (5) días, en autos: "**Snitcofsky, Luisa Beatriz s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 10.118/02, que el Martillero Horacio B. Frey (Responsable Inscripto N° 20-07676908-8), rematará el 25 de Abril del 2008, a las 17:15 horas, Avenida Italia N° 521, de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle Tuyutí (ex pasaje Salta N° 5710, Barrio Independencia), próximo a intersección con calle Belgrano), de Fontana, Chaco, inscripto al: Folio Real Matrícula N° 62.360, Dpto. San Fernando, S/C: Circ. II, Secc. A, Ch. 41, Mz. 50, Parc. 15. Superficie: 202,50 m2. Deuda: Municipalidad, Inmobiliario y Tasas y Servicios \$ 492,10 hasta 5ta. cuota año 2007 inclusive. Coop. de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo Fontana Ltda.: \$ 1.590,01 deuda actualiza al 19/11/07. SECHEEP: No detecta punto de suministro. Terreno baldío, sin mejoras y libre de ocupantes. Condiciones: Contado y Mejor Postor. Base: \$ 276,00 (2/3 partes valuación fiscal). Señal: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% más IVA a cargo comprador. Las deudas que pesaren sobre el bien son a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. Visitas: días hábiles

en horario comercial. Informes: Tel-Fax: (03722) 423-670. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Antonio FRIAS, argentino, DNI. N° 20.678.486, soltero, chofer, domiciliado en Quinta N° 4, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, nacido el día 23-10-1969, hijo de Cresencio Frías y de Edelmira Aramayó; que en la causa: "**Frías, Antonio s/Doble homicidio culposo**", Expte. N° 1.434/05, se ha dictado la siguiente resolución: N° ... Resistencia, 4 de abril de 2008. "**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 155 del C.P.P. a Antonio Frías, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Antonio Frías, ordenándose su inserción en el orden del día policial. III) Continúen los autos según su estado. IV) Dése cumplimiento a la Ley 22.117. Publíquense los edictos pertinentes. V) Notifíquese, protocolícese. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, hace saber que respecto de MARTINEZ, Alejandro (a) Chano, DNI N° 31.275.511, argentino, soltero, de ocupación cosechero, domiciliado en calle 50 e/1 y 3 del B° Arce, de Sáenz Peña, hijo de Constancio Martínez y de María Zulema Verón, nacido en La Tigra, Chaco el 29 de mayo de 1981, en los autos caratulados: "**Martínez, Alejandro s/Ejecución de pena**", Expte. N° 27/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2008. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II) Declarar rebelde en la presente causa a Alejandro Martínez (a) Chano, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en el orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Esc. Juan A. Parra, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2008.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Santa TORRE (DNI 6.616.122) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Torre, Santa s/Sucesorio**", Exp. 729/2008, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 4 de abril de 2008.

Mery E. Díaz
Secretaria

s/c. E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Dr. Aquino, Amalio, Juez de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de DOLORES de IBARRA, Demecia, D.N.I. N° 6.598.162, e IBARRA, Adolfo Marcelino, D.N.I. N° 7.407.293, en autos: "**Flores de Ibarra, Demecia e Ibarra Adolfo Marcelino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte.

N° 828/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de marzo de 2008.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 130.171 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Guillermo HEINLEIN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Heinlein, Ernesto Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 255 F 476 Año 2008. Dra. Laura Buyatti, Abogada-Secretaria. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 24 de marzo de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 130.172 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Miguel Rolando STEYSKAL, DNI 7.918.428, con domicilio en Yapeyú s/n°, de Campo Largo, Chaco, dedicado al ramo Telecabinas, funcionando la misma en calle Ana Charneaux s/n°, de mencionada localidad, hace saber por tres días que transfiere a Griselda Noemí STEYSKAL, DNI 26.063.632, con domicilio en Güemes s/n°, de Campo Largo, el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio de Yapeyú s/n°, de esa localidad.

Miguel Rolando Steyskal

R.N° 130.174 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio 466-70, ciudad, en autos caratulados: "**Sarich de Varela, Nélide Carmen Claudia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.266/07, cita por tres (3) días a herederos y/o acreedores de la Sra. SARICH de VARELA, Nélide Carmen Claudia, M.I. N° 06.571.308, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 4 de abril del 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 130.177 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Omar Antonio SEVILLA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de noviembre de 2007.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 130.179 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elvira Catalina LOPEZ; en autos caratulados: "**López, Elvira Catalina s/Sucesorio Intestado**", Expte. 1.243 F° 178 año 2007 Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de febrero de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 130.180 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Reginaldo MONTENEGRO (DNI 3.559.914) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Montenegro, Reginaldo s/ Sucesorio**", Exp. 750/2008, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 4 de abril de 2008.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 130.182 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los extintos: Cornelio Enrique PAZ y Natividad VIEYRA, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 25 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.188 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Doctora Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos: Raúl GIORDANO e Isabel KREMPOTICH, en Exp. Nº 223, Año 2008, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Secretaría, 4 de abril de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.185 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Claudio Arsenio RUIZ, M.I. Nº 7.418.549, y Clara BARRIOS, M.I. Nº 5.141.117, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Barríos, Clara y Ruiz, Claudio Arsenio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 187, Fo. 375, Año 2006. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 23 de mayo de 2007.

Dr. Ricardo M. González Mehal
Abogado/Escribano

R. Nº 130.189 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown Nº 249, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la SOTO, Eleuterio Amado, M.I. Nº 2.532.512, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Soto, Eleuterio Amado s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.837/07. Secretaría, 19 de marzo de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R. Nº 130.190 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Jueza en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Zenobia BUJNAROVSKI, M.I. Nº 92.792.570, a que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Bujnarovski, Zenobia s/Sucesorio**", Expte. Nº 105/468/08, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Secretaría Nº 1 de la Dra. Roxana Di Pietro de Vega. Villa Angela, 14 de marzo de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria

R. Nº 130.194 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Juan Zaloff Dakoff, Juez, sito 9 de Julio Nº 361, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días, a herederos y acreedores del Sr. Esteban CERNIK, M.I. Nº 7.911.763, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Cernik, Esteban s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 185/08. Secretaría, 13 de marzo de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.191 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French Nº 166, 1º. piso, Secretaría Nº 9, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Alberto CASTAGNE, M.I. Nº 7.919.465, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**Castagné, Luis Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expediente Nº 273, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de febrero de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R. Nº 130.178 E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. Nº 4680, Un ciclomotor color amarillo, marca Zanella 50 cc., motor Nº 50LG2688, chasis Nº ZH12205. **2)** Sec. Nº 4683, Una motocicleta color negro, marca Honda Dax 70cc., motor Nº CT705108556, chasis Nº CT705108546. **3)** Sec. Nº 4681, Una motocicleta color amarillo, marca Honda Dax 70cc., motor Nº ST70E2036692, chasis Nº ST702056382. **4)** Sec. Nº 1711, Un cuadro color blanco, marca Zanella, chasis Nº CD012. **5)** Sec. Nº 358, Un ciclomotor color blanco, marca Zanella 50 cc., motor Nº 50AA03650, chasis Nº ZD00604. **6)** Sec. Nº 4184, Un cuadro de ciclomotor, marca Gilera, chasis Nº 1518328. **7)** Sec. Nº 4703, Un cuadro de ciclomotor color rojo, marca Zanella, chasis Nº TU06352. **8)** Sec. Nº 4612, Un ciclomotor color blanco, marca Zanella 50 cc., motor Nº 50LH12833, chasis Nº TJ16053. **9)** Sec. Nº 4702, Una motocicleta color blanco, marca Siambretta Aurora, motor Nº L270374, chasis Nº 27374. **10)** Sec. Nº 7390, Un ciclomotor color azul, marca Zanella Pocket 50 cc., motor Nº 50LG46708, chasis Nº PA10847. **11)** Sec. Nº 4685, Un ciclomotor color rojo, marca Zanella 50 cc., chasis Nº TT12122. **12)** Sec. Nº 4679, Un ciclomotor color rojo, marca Gilera 50 cc., motor Nº 0076640, chasis Nº 1126431. **13)** Sec. Nº 4705, Un ciclomotor color gris, marca Zanella 50 cc., motor Nº 50VP01813, chasis Nº TP06696. **14)** Sec. Nº 4613, Un ciclomotor color azul y blanco, marca Juki, motor Nº D228047, chasis Nº D27781. **15)** Sec. Nº 4706, Un ciclomotor color rojo, marca Zanella 50 cc., motor Nº 50LG41058, chasis Nº TS12609. **16)** Sec. Nº 4704, Un ciclomotor color rojo, marca Da Dalt 50 cc., motor Nº 27814, chasis Nº 28112. **17)** Sec. Nº 4296, Un ciclomotor color rojo, marca Juki 50 cc., motor Nº D223967, chasis Nº D273981. **18)** Sec. Nº 4449, Un ciclomotor color gris, marca Zanella 50 cc., motor Nº 50 VL19380, chasis Nº TL37301. **19)** Sec. Nº 4889, Un ciclomotor color negro, marca Da Dalt 50 cc., chasis Nº 22874, chasis Nº 741AMU. **20)** Sec. Nº 4183, Una motocicleta color negra, marca Yamaha Axis 90 cc., motor Nº 4CY000168, chasis Nº 4CY000168. **21)** Sec. Nº 3521, Un ciclomotor color rojo, marca Daelim 50 cc., motor Nº DK50XE1123398, chasis Nº DK50XF1217892. **22)** Sec. Nº 4682, Una motocicleta color negro y verde, marca Kawasaki, motor Nº MX125AE040235, chasis Nº MX125A021119. **23)** Sec. Nº 4611, Un ciclomotor color gris, marca Zanella, motor Nº 50LD15585, chasis Nº TP27351. **24)** Sec. Nº 4673, Una motocicleta color rojo, marca Zanella 200 cc. Motor Nº 200Z60228, chasis Nº ZE1414. **25)** Sec. Nº 5193, Un cuadro color rojo, marca Zanella, chasis Nº Z081324. **26)** Sec. Nº 2, Un ciclomotor color gris, marca Zanella, chasis Nº Z042872. **27)** Sec. Nº 2963, Una motocicleta color rojo, marca Yamaha NY, motor Nº NY940506019, chasis Nº 94060464, Dominio 778BMS. **28)** Sec. Nº 3633, Un ciclomotor color rojo y blanco, sin marca, motor marca Zanella Nº 50VE3568. **29)** Sec. Nº 2664, Un ciclomotor color gris y amarillo, motor Zanella Nº 50AG64011, chasis Juki Nº D365386. **30)** Sec. Nº 3833, Una motocicleta, co-

lor rojo y blanco, marca Jincheng, motor N° 147FM2B940905718, Chasis N° 94093938. **31)** Sec. N° 3629, Un ciclomotor color anaranjado, marca Zanella 50 cc., motor N° 50VN09167. **32)** Sec. N° 2886, Una motocicleta color negro, marca Siambretta, motor N° L44296, Chasis N° 44296. **33)** Sec. N° 5064, Una motocicleta color azul, marca Suzuki AX 100 cc., motor N° 6F071062, chasis N° 6H123163. **34)** Sec. N° 351, Un ciclomotor color anaranjado, marca Zanella, motor N° 50AA02780, chasis N° TK55941. **35)** Sec. N° 3632, Un ciclomotor color rojo, marca Juki 50 cc., motor N° F501624, chasis N° 6041571. **36)** Sec. N° 3726, Una motocicleta color negro, marca Honda Vision 80 cc., Motor N° DF02E1013242, chasis N° ZDCDF02900F32007. **37)** Sec. N° 23173, Un ciclomotor color rojo, marca Zanella 50 cc., motor N° 50LH24835, chasis N° Z000388. **38)** Sec. N° 23176, Un ciclomotor color rojo, marca Zanella 50 cc., motor N° 50AG65833, chasis N° TR72947. **39)** Sec. N° 23172, Un ciclomotor color blanco, marca Zanella 50 cc., motor N° 50LK22848, chasis N° TK23024.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:11/4 V:16/4/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Marcos, Sergio Mario Manuel s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**", Expte. N° 1.383/07, se hace saber por un día que el señor MARCOS, Sergio Mario Manuel, D.N.I.: 16.244.501 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 26 de noviembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.196 E:14/4/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Acevedo, Angel Walter s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**", Expte. N° 1.381/07, se hace saber por un día que el señor ACEVEDO, Angel Walter, D.N.I.: 17.388.601 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 26 de noviembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.197 E:14/4/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Sivueiro, Juan Osvaldo s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**", Expte. N° 1.384/07, se hace saber por un día que el señor SIVUEIRO, Juan Osvaldo, D.N.I.: 17.090.532 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 26 de noviembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.198 E:14/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ, Anuncia a estar a derecho, en autos: "**Ortiz, Anuncia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 274/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia. V. Angela, 25/03/08.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 130.202 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en French 166, planta baja de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. FOSCHIATTI, Rubén Oscar, M.I. N° 12.626.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Foschiatti, Rubén Oscar s/Sucesorio**", N° 1.685/08. Resistencia,... de marzo del año 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria Provisoria

R.N° 130.203 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Dra. Mariel Natalia Maldonado, Juez suplente-subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, en autos: "**García, Rafael Mamerto s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 371, Año: 2008, Sec. N° 3, cita por tres veces emplazando treinta días a herederos y acreedores de Rafael Mamerto GARCIA, M.I. N° 7.413.538, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de marzo de 2008.

Dra. María Alejandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 130.206 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Acosta, Basilio s/Sucesorio**", Expte. N° 154, Año 2008, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante don Basilio ACOSTA, M.I. N° 2.525.061 para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.209 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dra. María Eugenia Sáez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, emplaza a la Sra. Diana Silvia ALTAMIRANO para que dentro de los cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pujal, Arnaldo Juan c/Hacen, Ida Alicia y/u Otras s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 5.342/06, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que la represente en el juicio. Publíquese por dos días. Resistencia, 11 de diciembre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.211 E:14/4 V:16/4/08

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5330, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Bautista CARDOZO (M.I. 1.794.649) y Filomena ESPINOZA (M.I. N° 4.908.807), en los autos caratulados: "**Cardozo, Juan Bautista y Espinoza, Filomena s/Juicio Sucesorio Ab-**

Intestato", Expte. N° 5.533/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de diciembre de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 130.213 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por un día a los Sucesores del Sr. Juan BOVERO, C.I. N° 1.197, en los autos: "**Domenez, Julio Novertó c/ Bovero, Juan s/Usucapión**", Expte. N° 536/01, para que comparezcan a estar a derechos, dentro de 5 días de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 7 de abril de 2008.

Dra. Mónica Lilian Ramúa
Secretaria Relatora

R.N° 130.215 E:14/4/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, en los autos: "**Estrada, Jorge Eduardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.615/06, cítase por tres (3) días, emplazando a herederos y acreedores de Jorge Eduardo ESTRADA, M.I. 12.343.343 para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 25 de marzo de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.217 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, primer piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KOCHOL, Dagmar Teresita, M.I. N° 12.331.327 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos: "**Kochol, Dagmar Teresita s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 168/08. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de marzo de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.220 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Octava Nominación, Secretaría del autorizante, sito en calle French N° 166, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Aníbal MONTAGNER, D.N.I. N° 93.498.812, para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**Montagner, Aníbal s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.881/07, bajo apercibimiento de ley. (Fdo.): Diego Gabriel Derewicki, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 3 de abril de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 130.205 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Muñoz, Gladys Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 529/08, Sec. N° 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Gladys Beatriz MUÑOZ, M.I. N° 14.141.644. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de abril de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.207 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Almirón, Anastasia s/Sucesorio**", Expte. N° 447/08,

Sec. 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Anastasia ALMIRON, M.I. N° 6.580.223. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de marzo de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.208 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, primer piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. GUERRA de CABRAL, Angelina Teodosia, M.I. N° 1.544.824, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Guerra de Cabral, Angelina Teodosia s/Sucesorio**", N° 7.876/05. Resistencia, 7 de febrero del año 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.222 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Pella, Chaco, en autos caratulados: "**Bustamante, Bernabé s/Sucesorio**", Expte. N° 239, F° 155, Año 2003, Libro XXI, Secretaría N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante de autos, Bernabé BUSTAMANTE, M.I. N° 7.455.586, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les correspondan. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de febrero de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.204 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juez Paz subrogante, Dra. Celia B. Altamiranda, Juzgado de Paz Pª. Especial de Pcia Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Ramírez, Antonio s/Sucesorio**", Expte. 368/08, Año 2008, Sec. 2, cita por tres días y emplaza por treinta contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Antonio RAMIREZ, M.I. N° 7.447.633, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz, Peña, 25 de marzo del 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 130.223 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Pª. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ESPECIAL, Abel Vicente, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Speciale, Abel Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.962 Año: 2000, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 7 de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.225 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de don Néstor Bernabé SILVESTRI, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Silvestri, Néstor Bernabé s/Sucesorio**", Expte. N° 107/08 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 19 de marzo de 2008.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 130.227 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "**Rinaldis, Carlos Germán s/Juicio Sucesorio**", Expte. 340 Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez. Villa Angela, Chaco,... de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.230 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "**Duarte, Gabino s/Juicio Sucesorio**", Expte. 314 Fº 48 Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez. Villa Angela, Chaco, 3 de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.231 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría, Dra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Adriana González, de General José de San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS Vda. de MELGAREJO, Emma, D.N.I. N° 1.226.975, y MELGAREJO, Delfino Luciano, D.N.I. N° 2.526.210, para que en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del presente lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 427/07, caratulado: "**Ríos Vda. de Melgarejo, Emma y Melgarejo, Delfino Luciano s/Sucesorio**", de trámite por ante este Juzgado. General José de San Martín, Chaco.

Mónica A. González
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.233 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz N° 1, de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Obregón, Salvador de Jesús s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 2.464/07, declara la competencia de este Tribunal y abierto el Juicio Sucesorio del Sr. Salvador de Jesús OBREGON, D.N.I. N° 14.194.491, ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación de este edicto a quienes se crean con derecho al haber hereditario. Dra. María R. Pedrozo (Secretaría N° 2). Resistencia, 4 de abril de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 130.243 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Ana Belinda Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, en autos: "**Delgado Vda. de Barrios, Isidora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 584, año 2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña DELGADO Vda. de BARRIOS, Isidora, M.I. N° 6.595.932, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 8 de abril de 2008.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.244 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hago Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes, de Charata, en autos: "**Meier, Fransisco A. y Richert, Herta s/ Sucesorio**" (Expte. N° 853/86), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante doña: Herta RICHERT,

M.I. N° 6.675.531, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 07 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.246 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Carlos Matias Robles, D.N.I. N° 29.603.348, argentino, 24 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Bo. Central, Planta Urbana, Las Palmas, Chaco, nacido en Resistencia, el 4 de diciembre de 1982, hijo de Rolando Robles y de Sonia Mirian Estela Tejerina, que en los autos caratulados: "**Robles, Carlos Matias s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 22273/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 11 de octubre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 18/19 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Carlos Matias Robles hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Fdo. Dr. Hector Felipe Geijo -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Da. Cecilia Araceli Vargas-Fiscal de Investigación N° 6-Provisoria, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 8 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:14/4 V:23/4/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia A. Vargas, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Francisco Nicolas Sanchez (a) Nico, DNI N° 34.702.723, argentino, 16 años de edad, soltero, estudiante, con domicilio fijado Mza. 22, Chacra 44, Pc.16 de Villa Oro de Fontana; nacido en Resistencia, Chaco el 06 de agosto de 1990, hijo de Hector Francisco Sanchez y de Jorgelina Isabel Velozo; y a Mario Alegre DNI N° 34.145.125, prontuario policial N°45438-CF, argentino, de 18 años de edad, soltero, desocupado, con domicilio fijado en Barrio 125 Viviendas, Mz. 81 Pc.4, nacido en Resistencia - Chaco, el 31 de enero de 1989, hijo de Jorge Marcelino Alegre, y de Mirta Ahidee Lopez que en los autos caratulados: "**Alegre, Mario y Otro s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 4712/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 11 de octubre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 36/38 vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Mario Alegre y Francisco Nicolas Sanchez hasta cubrir el monto de ochocientos pesos (\$ 800) por cada uno de ellos." Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo -Juez de Garantías N°2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por

notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto, Secretario

s/c. E:14/4 V:23/4/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 6 - Provisoria-, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Walter Gustavo Leguizamon (a) "Paisa", D.N.I. N° 30.942.578, Prontuario Policial N° 35306-CF, argentino, de 23 años de edad, soltero, desocupado, con domiciliado fijado en Av. Lavalle y Calle 15, de esta ciudad, nacido en La Leonesa (Chaco), el día 14 de abril de 1984, hijo de Gregorio Leguizamon y Lucia Olga Rodriguez, que en los autos caratulados: "**Ruiz Diaz Víctor; Leguizamon Walter Gustavo s/Hurto en Grado de Tentativa**", Expte. N° 22354/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 29 de noviembre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación N° 6 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tomar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 70/73, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de ...Walter Gustavo Leguizamon hasta cubrir el monto de seiscientos pesos (\$ 600,00)...". Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo -Juez de Garantías N° 2-, Dr. Pedro Vargas-Secretario-. Serrano -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario".- Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 7 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto, Secretario

s/c. E:14/4 V:23/4/08

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, sito en la calle Brown N° 249, ciudad, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARUSO José y GUTIERREZ, Vda. de CARUSO, Adelma Marina, M.I. N° 4.142.856 y M.I. N° 4.822.645, respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Caruso, José y Gutiérrez, Vda. de Caruso, Adelma Marina s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 350/08, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 10 de abril del 2008.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 130.224 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "**CASFUS JUSTO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 10, F° 426, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 11 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Laura V. Buyatti, Abogada Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.229 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "**Don Klatt Ernesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 231, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 8 de Abril de 2008. Fdo. Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.232 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166 - 1º piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria Única, en los autos caratulados: "**Meana, Julio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1652/08, cita por tres días, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio MEANA, D.N.I. N° 2.528.235, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de abril del 2008. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Primera Línea". Resistencia, Chaco.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.236 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en French 166, 1° Piso, Resistencia; cita por tres días a herederos y acreedores de Juan Bautista SILVENTE, D.N.I. N° 10.635.284, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Silvente, Juan Bautista s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8609/07, bajo apercibimiento ley. Secretaria, 17 de marzo de 2008.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 130.237 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, Dra. María del Rosario Barreto, cita por tres días a la ejecutada, "Moreno" S.A. para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Maidana Carlos c/Moreno S.A. s/Ejecución de planilla**", Expte. N° 16220/01, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, sito en Obligado N° 229, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Secretaria. Resistencia, 19 de marzo del 2008.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite Suplente

R.N° 130.240 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de los causantes MATIJASEVICH Juan, C.I. N° 017613, fallecido el día 01 de marzo de 1997, en Pcia. Roque Sáenz Peña; y de RADOVANCIC Palmira, M.I. N° 93.738.572, fallecido el día 2 de diciembre de 2004, ambos domiciliados en Pringles N° 1241, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña; de acuerdo a los autos: "**Matijasevich Juan y Radovancic Palmira s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1747, año 2005, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de abril de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.245 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez Civil y Comercial N° 3 de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 8541/07, caratulado: "**Monzón Simeón s/Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Causante Simeón MONZON, M.I. N° 1635149. Resistencia, 10 de abril de 2008. Dra. Silvia M. Felder Juez Civil y Comercial N° 3.

Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.255 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Tévez César s/ Sucesorio**", Expte. N° 132 - Año 2008. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante: TEVEZ César, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se hace saber al recurrente que los Edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en Tipografía Helvética N° 6. Charara, Chaco, 19 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.248 E:14/4 V:18/4/08

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE VIALIDAD
NACIONAL PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es: MALLA 405 A,

Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07.
PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO
Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.P. N° 13 (Chaco) - km. 386,00 (Santiago del Estero)

Longitud de la Malla: 122,84 km.

Precio del pliego: Pesos Mil quinientos (\$1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas: 6 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Vialidad Nacional

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

c/c. E:7/3 V:16/4/08

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PRIVADA N° 01/08
****PRIMER LLAMADO****

Objeto: Ampliación edificio Laboratorio Central

Fecha de apertura: 09/04/08. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 100.000 (IVA incluido)

Entrega de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av.9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

c/c. E:4/4 V:14/4/08

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA N° 01/2008

Objeto: Adquisición de seis (6) balanzas portátiles, para pesar por ejes, con sus respectivas ticketeras y cables necesarios.

Presupuesto oficial: \$ 450.000.

Apertura: El día 28 de abril de 2008, a las diez (10⁰⁰) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, 3° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Diego Joaquín Ballesta

Director de Administración

s/c. E:9/4 V:18/4/08

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámacese a Licitación Pública N° INM - 1909 para los trabajos de "Remodelación de lay out" en el edificio sede de la sucursal Villa Angela (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/05/08, a las 12:30 Hs., en el Area de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Angela y en la gerencia zonal Resistencia. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina

Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo estimado: \$ 270.900 más IVA.

Valor del pliego: \$ 350.

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento

R.N° 130.250 E:14/4 V:21/4/08

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llámacese a Licitación Pública N° 03/08 Expte. N° 30001042008-2363-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Vitaminas y Hematológicos, por un monto estimado de pesos seiscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 683.532,66).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 180,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

+++++

Llámacese a Licitación Pública N° 04/08 Expte. N° 30001042008-2375-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Antibióticos Betalactámicos Vía Oral, por un monto estimado de pesos novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 936.938,80).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámanse a Licitación Pública N° 05/08 Expte. N° 30001042008-2368-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Oncológicos, por un monto estimado de pesos setecientos veintidos mil cuatrocientos veintiocho con treinta y nueve centavos (\$ 722.428,39.) Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 190,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 06/08 Expte. N° 30001042008-2374-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Antibióticos, por un monto estimado de pesos novecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cinco con noventa y un centavos (\$ 955.975,91.).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 250,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 07/08 Expte. N° 30001042008-2362-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 12:30 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Rituximabimatinib, por un monto estimado de pesos seiscientos cincuenta y dos mil ochenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 652.083,75).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 08/08 Expte. N° 30001042008-2367-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Neurológicos, por un monto estimado de pesos seiscientos diecinueve mil novecientos cuarenta con noventa y seis centavos (\$ 619.940,96).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 165,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 09/08 Expte. N° 30001042008-2379-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Sueros Dextrosa y Fisiológico, por un monto estimado de pesos setecientos ochenta y tres mil novecientos veintisiete con noventa y ocho centavos (\$ 783.927,98.).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 200,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámanse a Licitación Pública N° 10/08 Expte. N° 30001042008-2360-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Tratamientos Especiales, pesos novecientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y siete con catorce centavos (\$ 987.347,14).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 255,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 11/08 Expte. N° 30001042008-2361-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Soluciones Parenterales, pesos quinientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y dos con treinta y siete centavos (\$ 564.572,37).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 150,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 12/08 Expte. N° 30001042008-2378-E a realizarse la apertura: el día 23/04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Cardiológico, Respiratorios y Digestivos, por un monto estimado de pesos ochocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 892.745,10).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 230,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 13/08 Expte. N° 30001042008-2373-E a realizarse la apertura: el día 23/04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Anestésicos, por un monto estimado de pesos quinientos veinticuatro mil trescientos sesenta con treinta y cuatro centavos (\$ 524.360,34.).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 14/08 Expte. N° 30001042008-2381-E a realizarse la apertura: el día 23/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Analgésicos y Corticoides, por un monto estimado de pesos novecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos con cincuenta y dos centavos (\$ 972.482,52).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 250,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Llámanse a Licitación Pública N° 15/08 Expte. N° 30001042008-2365-E a realizarse la apertura: el día 23/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Interferones e Inmunoglobulinas, por un monto estimado de pesos setecientos diecinueve mil cuatrocientos cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 719.405,57.)

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 190,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 16/08 Expte. N° 30001042008-2369-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Sondas, Tubos y Cánulas, por un monto estimado de pesos seiscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis (\$ 636.656,00).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 17/08 Expte. N° 30001042008-2238-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Textiles y Pañales, por un monto estimado de pesos quinientos treinta y ocho mil diecinueve con ochenta y tres centavos (\$ 538.019,83).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 A LAS 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 18/08 Expte. N° 30001042008-2371-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Agujas y Guantes, por un monto estimado de pesos seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos diecisiete con cincuenta y un centavos (\$ 689.817,51),

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 180,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 19/08 Expte. N° 30001042008-2372-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Gases, por un monto estimado de pesos seiscientos cincuenta mil treinta y ocho con setenta y ocho centavos (\$ 650.038,78).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 20/08 Expte. N° 30001042008-2358-E a realizarse la apertura: el día 25/

04/08 - a las 12:30 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Varios, por un monto estimado de pesos novecientos setenta y tres mil ciento ochenta y tres con noventa y cinco centavos (\$ 973.183,95).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 250,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

C.P. Sandra Noemí Segovia

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:14/4 V:18/4/08

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBRA POR CONVENIO CON VIALIDAD NACIONAL

LICITACION PUBLICA N° 02/08

EXPTE 700-280108-018-E

PRORROGA DE APERTURA

OBRA: Ruta Provincial N° 7 (Provincia del Chaco)

TRAMO: Emp. R. N. N° 16 (Presidencia de la Plaza) - Emp. R.P. N° 90 (Gral San Martín) y Accesos a Presidencia de la Plaza, Colonias Unidas y General San Martín.

2° SECCION: Colonias Unidas - Emp. R.P. N° 90 (Gral. San Martín y Accesos a Colonias Unidas y General San Martín.

OBJETO: Construcción de obras básicas y pavimento
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento setenta millones doscientos quince mil ciento cincuenta y cuatro (\$ 170.215.154).

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 24 Meses corridos.

SISTEMA DE CONTRATACION: Unidad de Medida.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION DE OBRA, EN EL RUBRO PAVIMENTOS: \$ 85.107.577.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.702.151,54.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial

REPARTICION EJECUTORA DEL PROYECTO: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: En la municipalidad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, sita en calle Moreno N° 400, hasta la hora 10,00 del 16 de abril del 2008. Vencido dicho término no se recepcionarán mas ofertas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: En la Biblioteca Pública "Juana Manso de Noroña" sita en calle Chile y Sarmiento de la localidad de General San Martín el día 16 de abril del 2008, a continuación del cierre de recepción de ofertas. Si se decretara feriado o día no laborable o asueto para la fecha designada, la recepción de propuestas y el "acto de apertura" se realizará el primer día hábil siguiente en los mismos horarios.

El Administrador General

Ing. Hugo Alberto Varela

Ing. Jefe

s/c.

E:14/4/08

PROVINCIA DEL CHACO

PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 04/ 08

(SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente a la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Turismo, por el término de dos (2) años, con opción a prorrogar por dos (2) años más, según decisión del Estado Provincial, por una suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 -9° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

APERTURA: 21 de abril del 2008 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo

T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar Constancia de Inscripción (Original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, actualizada al mes de la apertura de la Licitación.

Graciela B. Miranda
Jefe Dpto. Contable

s/c.

E:14/4 V:23/4/08

CONVOCATORIAS

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA

VILLA ANGELA, CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 2008, a las 10,00 horas en el local de Av. 25 de Mayo N° 680, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Síndico.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria reexpresados a moneda homogénea y comparativo con el ejercicio anterior al 31/10/2006 por el Trigésimo Octavo Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2007, confeccionado de acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22.903, y Resolución Técnica N° 6 y modificatoria Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- 3°) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio. Fijar los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

EL DIRECTORIO

Mirta N. Lobera de Giordano, Presidente

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para su realización.

R.N° 130.080

E:4/4 V:14/4/08

EUDOSIO LUCAS S.A.C. E.I.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30-04-2008

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 39° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

- 3°) a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores, y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.
- 4°) Elección del miembros e Directorio por vencimiento del mandato.

EL DIRECTORIO

Olga Yolanda Lucas de Suárez
Director Gerente

R.N° 130.176

E:11/4 V:21/4/08

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE MACHAGAI, CHACO CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convocada por el Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Machagai, Chaco, para el día sábado (26 de Abril de 2008), a las dieciséis horas en el salón de usos múltiples, ubicado en la calle 12 de Octubre, de la localidad.

ORDEN DEL DIA:

Transcurrido una hora de tolerancia de acuerdo a los Estatutos Sociales, se procederá al siguiente orden del día:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2) Elección de un Secretario de Actas.
- 3) Elección de dos personas para suscribir el acta.
- 4) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 5) Lectura de la Memoria, Balance e informes de los Revisores de Cuentas.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. N° 12 de los Estatutos Sociales.
- 7) Asuntos varios.

Ana Soto

Secretaria General

R.N° 130.195

Lucía Doukanovitch

Presidenta

E:14/4/08

ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DEL MENOR Y SU FAMILIA "PADRE MARINO GOLINELLI"

CORZUELA, CHACO

CONVOCATORIA

Conforme a lo estipulado en los artículos 24° y 25° del estatuto social de la institución, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2008, a las 19:30 horas en el domicilio de la institución, situada en la calle España N° 273, de Corzuela, con el objeto de tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta correspondiente a la presente Asamblea.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Movimientos de Caja e informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día treinta y uno del año dos mil seis.
3. Elección de tres (3) asambleístas para confirmar la Comisión Escrutadora de Votos.
4. a) Elección de tres (3) miembros titulares en reemplazo de los señores: Zarza, Yolanda; Naidenoff, Lilian, y Sánchez, Mirta, por terminación del mandato. b) Elección de tres (3) miembros suplentes en reemplazo de los señores: Paz, José Ramón; Torres, Estela; Coronel, Juan, por terminación de mandatos. Un Revisor de Cuentas titular en reemplazo de la señorita SAAVEDRA, Lucía Eulalia, y un (1) Revisor de Cuentas suplente en reemplazo del señor IBAÑEZ, Julio Argentino, todos por terminación de mandatos.

Nota: Conforme a lo estipulado por el artículo 26° de los

estatutos sociales de la institución, constituye quórum legal a la primera convocatoria la existencia de la mitas más uno de los socios presentes, y una hora después de la establecida, con los socios presentes cualquiera sea el número.

Yolanda G. Zarza

Secretaria

R.Nº 130.212

Gladis Norina Fernández

Presidente

E:14/4/08

—————>*<—————
**ASOCIACION AMIGOS DE LA ORQUESTA SINFONICA
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Llámase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril del 2008, a las 19 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 163 (Museo de Bellas Artes), de esta ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para que en nombre de la Asamblea firmen el acta respectiva;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance y Estado Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el período cerrado el 31 de diciembre del 2007.
- 3º) Elección de la totalidad de miembros de la C.D., por terminación de mandato.
- 4º) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente, por terminación de mandato.

Art. 24) Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. **Art. 25)** Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio tendrá más de un (1) voto pudiendo representar sólo a un socios más por ausencia de éste y con autorización por escrito.

Hugo C. Rádici

Presidente

R.Nº 130.216

E:14/4/08

—————>*<—————
**CENTRO DE PROTECCION AL TUBERCULOSO
 CONVOCATORIA**

Estimado socio: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 12 de nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., comunicándole que el día 26 de Abril próximo, a las 9,30 horas, tendrá lugar en Santa Fe 388, sede de la institución, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente temario.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos de la institución, del ejercicio vencido el 31 de diciembre del 2007.
- 2º) Renovación parcial por terminación de mandato de la Comisión Directiva.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

María Marta Paz de Blanco, Secretaria

Ada María Vaschetto de Yáñez, Presidente

R.Nº 130.219

E:14/4/08

—————>*<—————
**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CONVOCATORIA**

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca por este medio a los señores accionistas de Nuevo Banco del Chaco S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2008, a las 9.00 horas en primer convocatoria, y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, pro-

vincia del Chaco, a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Ratificación, ad referendum de la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, de la constitución de una sociedad de bolsa, aprobación de Proyecto de su Estatuto Social y del aporte de capital inicial efectuado, decididos por Directorio de Nuevo Banco del Chaco S.A., en reunión de fecha 07 de Abril de 2008.
- 3) Autorización de aportes futuros para aumento de capital de la sociedad de bolsa.
- 4) Aprobación de régimen de toma de decisiones de Nuevo Banco del Chaco S.A., como accionista de la sociedad creada.

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Dr. Juan Carlos Saife

Presidente

R.Nº 130.221

E:14/4 V:23/4/08

—————>*<—————
**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS
 NACIONALES "PUERTO VILELAS"**

Sres. Socios:

Se convoca Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 2008, a las 9,30 horas, en Mendoza s/N, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, junto al Presidente y Secretario.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados. Notas y Anexos, del Ejercicio Económico, cerrado al 31 de Diciembre de 2007.
4. Renovación parcial de miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Nota: pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

Juan Medina

Secretario

R.Nº 130.226

Argentino Cantero

Presidente

E:14/4/08

—————>*<—————
**FEDERACION CHAQUEÑA DE
 BIBLIOTECAS POPULARES
 CONVOCATORIA**

Conforme lo establece el Estatuto, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 2008, a las 9 horas en el local de Julio A. Roca 158, de Resistencia, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Consideración del Estado Contable correspondiente al ejercicio 2007.
5. Designación de cargos faltantes por renuncia.

María E. Mansilla de Lizondo

Presidente

R.Nº 130.228

E:14/4/08

ASOCIACION CIVIL RAICES

MARGARITA BELÉN, CHACO
CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo determinado en el Artículo N° 31 del Estatuto de la Asociación Civil Raíces de Margarita Belén, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del 2008, a las 20:00 hs., en la instalaciones de la Cooperativa El Triunfo Ltda., en la localidad de Margarita Belén, Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Asambleístas para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria y Balance con sus respectivos cuadros de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/01/2007 al 31/12/2007.
3. Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación Raíces de Margarita Belén por cumplimiento del período de mandato.

Morales, Nilda
Secretaria

Martina, Laura
Presidente

Nota: Documentaciones referentes a esta Asamblea General Ordinaria, a disposición de los Socios en la sede de la Asociación Raíces de Margarita Belén, instalaciones de La Cooperativa El Triunfo Ltda., Margarita Belén.

Nota: Artículo N° 32: "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a votos. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.N° 130.234

E:14/4/08

>*<

ASOCIACION CHAQUEÑA DE ORQUIDEOLOGIA
CONVOCATORIAA

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA**Estimados Socios:**

En cumplimiento del Estatuto Social vigente de la Asociación Chaqueña de Orquideología, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 2008, a las 16 horas, en el local del Centro Cultural Leopoldo Marechal, sito en Carlos Pellegrini 266.

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos Socios, para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y la Sra. Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva: Vicepresidente y Presidente, Prosecretario y Secretario, Tesorero.

En cumplimiento del Artículo N° 24 del Estatuto Social actualmente vigente, la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de Socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

Susana Boglietti
Secretaria

Clelia Monti de Deffis
Presidenta

R.N° 130.235

E:14/4/08

>*<

ALIANZA FRANCESA DE RESISTENCIA

Estimado(s) socios(s):

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Alianza Francesa de Resistencia, se realizará la Asamblea

General Ordinaria –Ejercicio 2007–, el día domingo 27 de abril de 2008, a las 9:30 hs., en la sede de la institución, Roque S. Peña 453, por lo cual se fija el siguiente **orden del día:**

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior –Ejercicio 2006–.
2. Lectura y aprobación de la Memoria - Ejercicio 2007-
3. Lectura y aprobación del Balance 2007 (enero-diciembre) e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Renovación parcial del Consejo Directivo: cuatro (4) miembros por terminación de mandato.
5. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes.
6. Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

Teniendo en cuenta el Art. 26 del Estatuto, la Asamblea se iniciará media hora después de lo establecido, con el número de socios asistentes.

María Emilia Yurkevich **Remigio M. P. Colcombet**
Prosecretaria Presidenta

R.N° 130.238

E:14/4/08

>*<

CLUB TIRO FEDERAL

PUERTO TIROL, CHACO

ACTA DE CONVOCATORIA

En la ciudad de Puerto Tirol a los 28 días del mes de Marzo del año 2008, siendo las 18:00 hs., se reúne los Sres. Luis Pedro Cabrera, Sr. Julián Ramírez, en la sede de la calle 12 de Octubre s/N°: a los efectos de convocar una Asamblea General Ordinaria para reactivar a todos los órganos de la institución, por haber caducado los respectivos mandatos y así poder determinar la situación actual de la institución ante los distintos socios de la misma, se propone convocar para el día Lunes 21 de Abril del 2008, a las 19:00 hs., para tratarse los siguientes temas:

- 1°) Designación de dos socios para que presidan como presidente y secretario de la sesión.
- 2°) Explicación sobre el motivo de llamado a Asamblea fuera de término considerando la Memoria y Balance.
- 3°) Elección de autoridades de la comisión directiva por caducidad de sus mandatos. Los cargos a elegir son:
 - o Presidente (1)
 - o Vicepresidente (1)
 - o Secretario (1)
 - o Prosecretario (1)
 - o Tesorero (1)
 - o Protesorero (1)
 - o Vocales Titulares (5)
 - o Vocales Suplentes (5)
 - o Revisores de Cuenta Titular (1)
 - o Revisores de Cuenta Suplente (1)
- 3°) Asunción de la nuevas autoridades.
- 4°) Tratamiento de la cuota social.
- 5°) Invitar a las autoridades electas y todos los socios presentes a firmar la actas.

Julián Ramires
Secretario

Luis P. Cabrera
Presidente

R.N° 130.239

E:14/4/08

>*<

FEDERACION CHAQUEÑA DE FUTBOL

MACHAGAI, CHACO

CONVOCATORIA**Asamblea General Ordinaria****Señores Representantes:**

Cumpliendo lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Asambleístas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 2008, a las 9.00 horas, en el local de Federación Chaqueña de Fútbol, sito en calle Corrientes N° 166, de la

ciudad de Machagai, provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración Memoria y Balance General, y las Cuentas de Recursos y Gastos del período comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Elección del Presidente de la Federación Chaqueña de Fútbol por el término de dos años, por finalización de mandato, de acuerdo al Art. 34° del Capítulo IV del Estatuto Social.
- 4) Elección de cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, para integrar el Tribunal de Disciplinas Deportivas, por el término de dos años, de acuerdo al Art. 42° y 43° del Estatuto Social.
- 5) Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años.
- 6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Federación.

José Antonio Fleitas **Julio Fernando Romero**
Secretario General *Presidente*
R.Nº 130.241 **E:14/4/08**

*<----->

**ASOCIACION DE APOYO AL
 CENTRO DE SALUD "BARRIO LEALE"**
GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN (CHACO)
CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento de disposiciones Estatutarias se los convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2008, a las 18.00 horas, en el local de la sede social, sito en calle San Lorenzo y Urquiza, de nuestra ciudad, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para que refrenden con sus firmas el acta de asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio social al 31/12/07.
3. Constitución de la Mesa Escrutadora de votos.
4. Renovación total de la Comisión Directiva.

Romero, Ramón F. **Romero, Genoveva**
Secretario *Presidente*
R.Nº 130.242 **E:14/4/08**

*<----->

**ASOCIACION AMIGOS DE LA
 BIBLIOTECA ESCOLAR-POPULAR ESCUELA N° 43**
BARRANQUERAS, CHACO
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:
 Convócaselos a la Asamblea General Ordinaria, el día 23 de abril del 2008, a las 18 Hs., en Av. Las Piedras 5110, Barranqueras, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2- Análisis y consideración: Memoria y balance general y su cuadro correspondiente al ejercicio N° 12, cerrado el día 31/12/2007.
- 3- Cuota de los socios.
- 4- Subsidio recibido en marzo del 2008.
- 5- Cambio de los Socios de la Comisión.

Maidana, Graciela Verónica **Benítez,**
Josefina *Presidente*
Secretaria **E:14/4/08**
R.Nº 130.249

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE
 ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL CHACO**
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Sociedad Chaqueña de Endoscopia Digestiva, por reunión del 24 de marzo de 2008, resolvió en convocar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de abril de 2008, a las 20:30 hs., en la sede social de la entidad, sita en Avalos 450, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Contemplar que la convocatoria se realice según lo previsto en la Disposición General N° 092/04.
- 3) Razones de la convocatoria fuera de término para el ejercicio cerrado el 30/06/07.
- 4) Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30/06/07
- 5) Altas y bajas de asociados y cuotas sociales.

Dr. Biolchi, Rodolfo **Dra. Pawluk, María**
Elena *Secretaria*
Presidente **R.Nº 130.251** **E:14/4/08**

*<----->

**ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD DE
 GASTROENTEROLOGIA DEL CHACO**
CONVOCATORIA

Señores asociados: En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Sociedad Chaqueña de Gastroenterología, por reunión del 24 de marzo de 2008, resolvió, en convocar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de abril de 2008, a las 21:30 hs., en la sede social de la entidad, sita en Avalos 450, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Contemplar que la convocatoria se realice según lo previsto en la Disposición General N° 092/04.
- 3) Razones de la convocatoria fuera de término para el ejercicio cerrado el 30/06/07.
- 4) Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30/06/07.
- 5) Altas y bajas de asociados y cuotas sociales.

Dra. Fernández Argüello, Marlene, *Presidenta*
Dra. Mosqueda, Nancy, *Secretaria*

R.Nº 130.252 **E:14/4/08**

REMATES

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 241, P. A., ciudad, hace saber por 1 (un) día en autos: "**Rovner, Fernando c/Mambrín, Gilberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.038/03, que la Martillera María Julia Temperini, rematará el día 14 de abril del cte. año, a las 10 y 30 hs., en Aristóbulo del Valle N° 3665, ciudad: **1 Televisor color marca Hitachi de 20 pulgadas s/c**, en el estado que se encuentra. Sin Base, Contado y Mejor Postor. Comisión: 10% acto de subasta. Exhibición mismo lugar media hora antes de realizarse la misma. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 2. Resistencia, Chaco, 1 de abril de 2008.

Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria Sup.

R.Nº 130.199 **E:14/4/08**

EDICTO.- Por orden del Juzgado de Primera Categoría en lo especial de la Segunda Nominación de Resistencia, en autos: "**Vaena, Alejandro Saúl c/María Elena Aceval s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.496, Año 2002, se hace saber por durante un día, que la Martillero Pública Gladys Gñus, Matrícula N° 682, rematará el veintiséis de Abril del 2008, a las diez horas en calle Lestani N° 334, Resistencia, el siguiente bien: **Un aire acondicionado marca Surrey de 2.500 frigorías**, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Todo acto de subasta en efectivo. El bien se exhibe mismo día. No se suspende por lluvia. Consultas al martillero actuante en calle Lestani N° 334, de Resistencia. T.E. 03722-15769075. Resistencia, 9 de abril del 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.210 E:14/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz 2, sito en calle Brown N° 249, hace saber por un día que en autos: "**Ayala, Ramón c/Sánchez, Teresa s/Juicio Ejecutivo**", Expediente N° 806/01, que la Martillero Elsa Diana Garrido, matrícula N° 558, rematará en Arturo Frondizi 1836, ciudad, el día 19 de abril, a las 9 horas: **1 (una) escaladora metálica de color blanco para gimnasia, sin marca**. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% acto de la subasta. Exhibición: media hora antes de la subasta. Resistencia, Chaco, 19 de marzo de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.214 E:14/4/08

EDICTO.- El Sr. Juez del Trabajo de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Hector Hugo Osiska, hace saber por tres (3) días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 30 de abril de 2008, a las 10,00 hs., en 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, de esta ciudad; el inmueble (con todo lo plantado, clavado, edificado y de cualquier manera adherido al suelo) identificado como: Pc. 6, Mz. 148, Secc. B, Circ. I, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7.128, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco. Superficie Total: 486,25 m2. Ubicación: 25 de Mayo N° 442/450, de esta ciudad. Estado de ocupación: en el inmueble se halla funcionando el "Hotel Flamingo" siendo su titular la Sra. Patricia Alejandra Rodríguez, según contrato de locación de fecha 1 de enero de 2002 vigente por 10 años. El inmueble consta de planta baja y dos pisos, existiendo en: Planta Baja: seis (6) habitaciones con baños privados, un (1) ascensor sin funcionar, un lugar donde funciona un ciber, la recepción, una sala de estar, un desayunador, dos oficinas privadas y una escalera, a su lado un lugar que haría de patio interno. Primer Piso: once (11) habitaciones, una (1) habitación destinada a las tareas propias de la limpieza e higiene de las ropas blancas del hotel, una parte con dependencias varias (destinadas antiguamente a la sala de cirugía) en total cinco (5) dependencias, todas sin ocupación y un baño; se dejó constancia que en una de sus partes hay otra habitación con baño privado que es ocupada por Andrea Rodríguez. Segundo Piso: Un lavadero y un depósito todo cubierto de azulejos y una mesada, en la terraza hay un patio, la caldera, un depósito y una pieza donde se guardan las herramientas y cuatro (4) habitaciones propias del hotel. Todas las habitaciones poseen aire acondicionado, ventilador de techo y televisor. (Detalle según acta de constatación obrante a fs. 294/vta. de autos). Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 397.043,90 (establecida por acreedor hipotecario - Banco de la Nación Argentina). El acreedor hipotecario se encuentra autorizado a compensar en el acta de remate, desinteresados que fueren acreedo-

res privilegiados, si los hubiere, en caso de resultar mejor postor, por la suma de \$ 397.043,90, monto de la planilla practicada a fs. 242 y aprobada en autos. Señal: 20% acto de subasta, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: Municipales: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 3.944,50 al 06/03/08. Sameep: \$ 227,01 y Deuda en Gestión Judicial: \$67.302,85 al 29/02/08. Secheep: \$2.975,23 al 25/03/08. Las deudas y/o impuestos serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta, los que deberán ser cancelados con el producido de la subasta, y en el supuesto de no cubrir la totalidad, estarán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, ciudad, (03732-15459745). Visitas: concertar en días hábiles y horario comercial. Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**Herrera, José Carlos c/Forcillo, Haroldo Miguel s/Ejec. de Sentencia**" Expte. N° 133/01, Juzgado Laboral, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 09 abril 2008.

Dra. María del C. Benítez
Abogada/Secretaria

c/c. E:14/4 V:18/4/08

CONTRATOS SOCIALES

DOMINGO CARLISI & CIA. S.R.L.

EDICTO.- El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, Dr. Claudio Silvio Lhongi, secretaria a cargo de Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Domingo Carlisi & Cía S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales**", Expte N° 78/07, Folio N° 286, hace saber por un día: Denominación: DOMINGO CARLISI & CIA S.R.L. Domicilio: Mariano Moreno N° 627, Charata, Chaco Motivo: Cesión de cuotas sociales. El Sr. Domingo CARLISI cede su participación consistente en doscientas cuarenta (240) cuotas sociales de la firma a los señores: Alicia Nelly SENNA quince (15) cuotas sociales y al Sr. Carlos CARLISI doscientas veinticinco (225) cuotas sociales. El presente edicto deberá ser publicada en tipografía helvética N° 6. 27 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.247 E:14/4/08

SIETE COLORES S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio hace saber por un día que en los autos caratulados: "**Siete Colores S.A. s/Inscripción de Sucursal**", Expte. N° 2.090/07, la sociedad "SIETE COLORES S.A.", inscripta bajo el N° 7.248, del Libro 35 de Sociedades por acciones, del año 2007, de la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, conforme Acta de Asamblea Ordinaria N° 1, de fecha 10 de Julio de 2007 y Asamblea Extraordinaria N° 3 del 30 de Septiembre de 2007, ha resuelto la apertura de la Sucursal en la Provincia del Chaco, fijando sede de la misma en Mendoza 3836, de la localidad de Fontana, y se designó como representante legal al Sr. Edgardo Domingo Facundo VERON, D.N.I. N° 25.527.430, con domicilio en Mendoza 3835, de Fontana. Secretaria, 10 de abril de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 130.254 E:14/4/08